



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, del Director General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

La disposición adicional sexta, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Comunidades Autónomas ordenarán su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando en todo caso, las normas básicas a que se hace referencia en el apartado 1 de dicha disposición adicional.

Igualmente el apartado 4 de la mencionada disposición adicional sexta, establece que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", número 263, de 30 de octubre de 2010), regula los concursos de traslados de ámbito estatal para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes. En tanto se regula normativamente los procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal docente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, conforme establece la Disposición Transitoria de la Ley 12/1998, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, la normativa estatal se aplicará supletoriamente a las convocatorias que se efectúen.

En aplicación de lo anterior, en estas convocatorias se proveerán los puestos vacantes, que en su momento determinará este Departamento, correspondientes a los puestos ordinarios e itinerantes en Centros Públicos y en Colegios Rurales Agrupados.

Asimismo, en estas convocatorias se ofertan las plazas vacantes ordinarias e itinerantes existentes en Centros de Educación de Adultos, en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, en Equipos de Atención Temprana y en Centros de convenio entre este Departamento y "The British Council" sobre cooperación de ambas partes para el desarrollo de proyectos curriculares integrados que conduzcan al final de la Educación Obligatoria a la obtención simultánea de los títulos académicos de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El artículo 1.2.f) del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece que corresponde al citado Departamento, entre otros, la gestión del personal docente no universitario, sin perjuicio de las competencias del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Entre dichas competencias, se encuentra la convocatoria para la provisión de los puestos vacantes que determine la Comunidad Autónoma, así como la convocatoria y resolución de las convocatorias para cobertura de puestos de trabajo del personal docente dentro de su ámbito.

En su virtud, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Dirección General ha dispuesto anunciar convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso, de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.— Ámbito de la convocatoria.

Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes, por el sistema de concurso de carácter autonómico, entre funcionarios docentes destinados o adscritos al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, del Cuerpo de Maestros.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes disposiciones:



Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Decreto 315/1964, de 7 de febrero, de Funcionarios Civiles del Estado; Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito estatal para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes, Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre; Real Decreto 777/1998, de 30 de abril; Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio; La Ley 24/1994, de 12 de julio y el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, Ley 12/1998, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas y Orden ECD/2107/2012, de septiembre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Segunda.— Plazas convocadas y determinación de las mismas.

En este concurso y procesos previos se ofertarán las plazas vacantes que se determinen, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre del presente curso escolar, así como aquéllas que resulten del propio concurso y procesos previos siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro, según establece el artículo 9 del Real Decreto 1364/2010.

Estas vacantes se determinarán provisionalmente antes del 3 de marzo del 2014, y por resolución del Director General de Gestión de Personal, se publicarán en los Servicios Provinciales del Departamento. En la resolución definitiva del concurso, se elevarán a definitivas las vacantes anunciadas, recogiendo, en la citada resolución, las modificaciones oportunas respecto de las vacantes provisionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con las necesidades derivadas de la planificación educativa, se determinarán las vacantes correspondientes al primer ciclo de educación secundaria obligatoria que podrán ser provistas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros que se encuentren adscritos con carácter definitivo a puestos del citado ciclo.

Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

En la presente convocatoria se proveerán los puestos ordinarios de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, así como los puestos singulares en régimen de itinerancia, así como los de los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los singulares en régimen de itinerancia, los de los Centros con convenio entre este Departamento y "The British Council", además de las plazas ordinarias o singulares itinerantes de Educación de Adultos y de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana.

Tercera.— Requisitos para solicitar los puestos.

1. Los puestos de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Educación Primaria, Idioma Extranjero: Inglés, Idioma Extranjero: Francés, Educación Física y Música en Centros de Educación Infantil y Primaria, podrán solicitarse, además de por aquellos que acrediten la titularidad de la especialidad, por aquellos que hayan adquirido nuevas especialidades, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

2. Los funcionarios del Cuerpo de Maestros que hubieran superado los procedimientos selectivos de ingreso convocados conforme al Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, obtendrán su primer destino definitivo en la Administración educativa por la que participaron y superaron el correspondiente proceso selectivo. Los Maestros que tenga la condición de funcionarios en prácticas, deberán obtener dicho destino, además, por la especialidad por la que han sido seleccionados.

Los puestos de la especialidad de Primaria, en cualquier tipo de centros, incluidos los de Educación de Adultos, podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que posean dicha especialidad. Igualmente podrán ser solicitados por los funcionarios que a la fecha de la presente resolución se encuentren nombrados en prácticas si hubieran ingresado por dicha especialidad.

3. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010, sólo podrán obtener destinos en puestos de trabajo de los dos primeros cursos de



la Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria, los participantes que se encuentren adscritos con carácter definitivo a puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Estos maestros deberán acreditar la habilitación correspondiente de acuerdo con las equivalencias que se relacionan a continuación.

**MAESTROS CON CERTIFICACION DE
HABILITACION EN:**

Filología: Lengua Castellana e Inglés

- Filología: Lengua Castellana y Francés

- Filología: Lengua Castellana

- Matemáticas y Ciencias Naturales

- Ciencias Sociales

- Educación Física

- Educación Musical

**AREAS DE LOS DOS PRIMEROS CURSOS DE
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA
LAS QUE QUEDA HABILITADO:**

- Lengua Extranjera: Inglés
- Lengua Castellana y Literatura.

- Lengua Extranjera: Francés.
- Lengua Castellana y Literatura.

- Lengua Castellana y Literatura.

- Matemáticas.
- Ciencias de la Naturaleza.
- Ciencias Sociales: Geografía e Historia.

- Educación Física

- Música

Por otra parte, los puestos de trabajo de apoyo a la educación especial en Centros de Educación Secundaria (Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje), podrán ser solicitados por todos los maestros participantes que se encuentren en posesión de la habilitación correspondiente.

4. Para solicitar plazas de Inglés en los Centros de Educación de Adultos y en los Centros incluidos en el convenio con "The British Council" se debe poseer la especialidad de "Idioma Extranjero: Inglés"; igualmente, para solicitar plazas de Francés, de Inglés o de Primaria en los Centros de Educación de Adultos, se deben poseer las correspondientes especialidades,

No obstante, dadas las peculiaridades de tales plazas, cuando se haga uso de la facultad que esta convocatoria otorga de solicitarlo, habrá de utilizarse un código específico de especialidad para los mismos, de acuerdo con las Instrucciones que acompañan a la instancia.

Cuarta.— Participación voluntaria.

1. Podrán participar voluntariamente en este concurso los siguientes funcionarios dependientes del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en situación de servicio activo, siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, conforme determina el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", número 263, de 30 de octubre de 2010).
- b) Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en situación de servicios especiales, siempre y cuando al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo.
- c) Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en la situación de suspenso podrán participar siempre que con anterioridad a la misma fecha a que se refieren los apartados anteriores, haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.c) del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", número 263, de 30 de octubre de 2010).
- d) Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el apartado a) del artículo 89 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, podrán participar siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido dos años desde que pasaron a aquella situación.



A los efectos de cumplimentar correctamente la instancia de participación, los participantes que se encuentren en alguno de los supuestos a), b) y c) participarán en la modalidad de “destino definitivo”. Los participantes que se encuentren en la modalidad d) participarán en la modalidad “excedente voluntario”.

2. No podrán tomar parte en este concurso de traslados, los funcionarios que se encuentren en comisión de servicios en esta Comunidad Autónoma y cuyo destino definitivo radique en otra Comunidad Educativa, o en el caso de carecer del mismo, su destino de referencia lo tengan en otra Administración Educativa.

Quinta.— Participación obligatoria.

1. Están obligados a participar en el concurso aquellos Maestros dependientes de este Departamento que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

- a) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de resolución firme de expediente disciplinario y no hayan obtenido un reingreso provisional.
- b) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso y no hayan obtenido un reingreso provisional.
- c) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo por supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo. A los efectos de esta convocatoria sólo tendrán el carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros, siempre que ésta no haya dado lugar a la creación de otro centro, a la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas y a la supresión de puestos de trabajo que expresamente mediante resolución suponga la pérdida del destino definitivo que desempeñase.
- d) Los funcionarios que se encuentren en la situación de reingreso con destino provisional.
- e) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa con pérdida de su centro de destino, que no hayan obtenido un reingreso provisional.
- f) Los funcionarios que se encuentren en la situación de suspensión de funciones, con pérdida de su centro de destino y que, cumplida su sanción, no hayan obtenido un reingreso provisional.
- g) Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras los que hayan finalizado o vayan a finalizar en el presente curso escolar, el periodo de tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes en el extranjero.
- h) Los provisionales con destino en el ámbito de gestión de este Departamento que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo. Estos funcionarios únicamente podrán optar a plazas o puestos dependientes de la Administración educativa a través de la que accedieron o ingresaron en los cuerpos docentes.
- i) Los maestros que a la fecha de la presente resolución se encuentren nombrados como funcionarios en prácticas. Estos participantes están obligados a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, y por la especialidad por la que han sido seleccionados.

Teniendo en cuenta que estos participantes de prácticas concursan sin puntuación, la adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta en primer lugar la fecha de la convocatoria por la que superaron el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y dentro de ésta el orden en que figuren en la orden por la que se les haya nombrado funcionarios en prácticas. El destino que pudiera corresponderles estará condicionado, en su caso, a la superación de la fase de prácticas.

A aquellos Maestros que, teniendo obligación, no participen en el concurso, o que haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas, se les aplicarán las siguientes normas:

- Los Maestros comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los apartados a), d), g), h), i) de la presente base, que no participen en el concurso o que no obtengan destino de los solicitados serán destinados de oficio, de existir vacantes, a puestos de la Comunidad Autónoma, siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de la petición de los interesados.

De no adjudicárseles destino definitivo permanecerán en situación de destino provisional, debiendo elegir destino conforme a las normas que se dicten para inicio del siguiente curso escolar.

- Los Maestros comprendidos en el supuesto b), así como los que finalicen el periodo de tiempo por el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el



extranjero, en el supuesto de que participasen ejerciendo derecho preferente a localidad, y no obtuviesen destino, quedarán en situación de destino provisional para el curso escolar 2012-13, debiendo elegir destino conforme a las normas que se dicten para el inicio del siguiente curso escolar.

En el supuesto de que no cumplan con la obligación de concursar, o si habiendo participado sin ejercer el derecho preferente a localidad, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, serán destinados de oficio por la Administración.

- Los funcionarios incluidos en el supuesto c), que hayan perdido su destino definitivo por supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, de no participar en el concurso serán destinados de oficio por la Administración. Aquellos que cumpliendo con la obligación de concursar, no obtengan ningún destino de los solicitados durante seis convocatorias, podrán ser destinados de oficio por la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 6 de mayo de 2011 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

- Los Maestros comprendidos en los supuestos contemplados en los números e) y f) de la presente base, en el caso de no participar en el concurso, o si participando, no solicitaran suficiente número de plazas, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

2. No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular itinerante (anexo IV), ni a los Centros de Educación de Adultos (anexo VIII), ni a las de Centros de Educación Secundaria (anexos V y VI), ni a las de convenio entre este Departamento y "The British Council" (anexo VII), ni a las de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana (anexo IX).

3. Los Maestros a los que alude la presente base deberán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado correspondiente de la instancia-solicitud, todas las provincias que integran la Comunidad Autónoma, por orden de su preferencia. En el supuesto de no solicitar todas las provincias, podrán ser destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el apartado 2 de la presente base en lo que se refiere a plazas singulares, plazas en Centros de Educación de Adultos, plazas en Centros de Educación Secundaria, plazas de convenio con "The British Council" y plazas de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana. La adjudicación de un centro u otro dentro de la provincia se efectuará siguiendo el orden en el que los centros aparecen relacionados en el anexo III que se publica con la presente convocatoria.

Sexta.— *Derecho preferente a centro.*

Tendrán derecho preferente para obtener vacante en el mismo centro en el que hayan tenido destino definitivo los Maestros que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican a continuación, y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan, reúnan los requisitos exigidos para su desempeño:

- a) Por supresión de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.a) del Real Decreto 1364/2010. A los efectos de esta convocatoria sólo tendrán el carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros, siempre que ésta no haya dado lugar a la creación de otro centro, a la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas y a la supresión de puestos de trabajo que expresamente mediante resolución suponga la pérdida del destino definitivo que desempeñase.
- b) Por modificación de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo.
- c) Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

Se considerarán desplazados de su plaza por falta de horario, a los únicos efectos de acogerse a esta preferencia y a la de localidad, a los Maestros que durante tres cursos académicos continuados, incluido el presente curso, hayan impartido todo su horario en otro Centro distinto de aquél en el que tienen su destino definitivo. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Director del Centro con el visto bueno de la Inspección Provincial de Educación, haciendo constar los cursos y especialidades impartidos en cada uno de ellos.

Cuando concurren dos o más Maestros en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor pun-



tuación en el baremo de méritos. En el supuesto de que se produjesen empates en las puntuaciones se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos en el baremo de méritos de la presente convocatoria en el orden en el que aparecen en el mismo.

Los Maestros que obtengan destino definitivo en un centro como consecuencia de desglose, desdoblamiento, fusión o transformación total o parcial de centro, supresión o cualquier otra situación que suponga modificación del destino que venía desempeñando, mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

Los Maestros que en los supuestos indicados deseen ejercitar el derecho a centro, deberán consignarlo en la solicitud de participación, en el apartado correspondiente a "Derecho preferente a Centro", indicando el código del centro en el que desea ejercerlo y marcando el supuesto por el que se ejerce. Además deberá consignar por orden de preferencia el tipo de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho. Igualmente, en el apartado relativo a peticiones de centros o localidad se podrán incluir otras peticiones correspondientes a plazas de otros centros a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, o para las que hayan sido habilitados de acuerdo con la normativa anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1364/2010, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

A la instancia se acompañará, además de la documentación exigida para participar en el concurso con carácter general, y para aquellos que participen por los apartados A y B de la presente base, copia del documento que acredite el cese en virtud de supresión o modificación del puesto de trabajo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 1364/2010, este derecho preferente implica una prelación para obtener destino frente a quienes ejerciten el derecho preferente a localidad o ámbito territorial.

Séptima.— Derecho preferente a localidad o ámbito territorial.

Tendrán derecho preferente con ocasión de vacante, a obtener destino definitivo en una localidad o ámbito territorial determinados, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican, por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

- a) Por supresión o modificación de la plaza que desempeñaban con carácter definitivo en un centro gozarán, hasta que obtengan otro destino definitivo, de derecho preferente para obtener otra plaza en otro centro de la misma localidad o, en su caso, del ámbito territorial.

A los efectos de esta convocatoria sólo tendrán el carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros, siempre que ésta no haya dado lugar a la creación de otro centro, a la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas y a la supresión de puestos de trabajo que expresamente mediante resolución suponga la pérdida del destino definitivo que desempeñase.

- b) Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

Se considerarán desplazados de su plaza por falta de horario, a los únicos efectos de acogerse a esta preferencia y a la de localidad, a los Maestros que durante tres cursos académicos continuados, incluido el presente curso, hayan impartido todo su horario en otro Centro distinto de aquél en el que tienen su destino definitivo. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Director del Centro con el visto bueno de la Inspección Provincial de Educación, haciendo constar los cursos y especialidades impartidos en cada uno de ellos.

- c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, y siempre que hayan cesado en el último puesto.

- d) Por haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos prevista en el artículo 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, por el transcurso del período de tiempo que determine la normativa a aplicar.

- e) Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administra-



ción del Ministerio de Educación en el exterior, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

- f) En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.
- g) Los que tras haber sido declarados jubilados por incapacidad permanente hayan sido rehabilitados para el servicio activo.

Cuando concurren dos o más funcionarios en los que se den las circunstancias señaladas en cada uno de los apartados anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el baremo de méritos publicado como anexo a la presente convocatoria. En el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, se resolverán conforme a lo dispuesto en la base decimocuarta de la presente resolución.

El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, en la forma establecida en las mismas. De no participar, se le tendrá por decaído del derecho preferente.

Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

- a) Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.
- b) Que exista plaza vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

Los Maestros que se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados de esta base deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente, en cualquier otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado; además, con carácter optativo, podrá ejercerse para especialidades que conlleven la condición de itinerante, para plazas de Inglés de centros acogidos al convenio con "The British Council", y para plazas de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana, en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características. No se podrá ejercer este derecho para plazas de apoyo a la Educación Especial (PT y AL) en Centros de Educación Secundaria, ordinarias e itinerantes, o para plazas de Educación de Adultos.

Previamente a la resolución del concurso se les reservará localidad y especialidad atendiendo al orden de prelación señalado por los participantes. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en Centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los participantes en el concurso general, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido.

En la solicitud deberán consignar, en el lugar correspondiente, el código de la localidad de la que les dimana el derecho y, caso de pedir otra u otras localidades también habrán de consignar el código de la zona en la que solicitan ejercer el derecho. Asimismo cumplimentarán, por orden de preferencia, todas las especialidades de las que sean titulares o para las que estén habilitados; de no hacerlo así, la Administración libremente adjudicará reserva de puesto por alguna de las especialidades no consignadas. De solicitar reserva de plaza para especialidades que conlleven el carácter de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. De solicitar especialidades correspondientes a puestos de Inglés del "The British Council" o de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana, deberán reseñar las mismas siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia. Esta preferencia será tomada en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

En el caso de que la localidad de la que dimana el derecho haya quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este Centro.

Para la obtención de Centro concreto deberán relacionar, según sus preferencias, en el lugar señalado al efecto en la instancia, todos los Centros relacionados en el anexo III de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros del mismo anexo de las localidades que desee de la zona; de pedir localidad será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes; de pedir Centros concretos éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros relacionados en el anexo III de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los Centros del mismo anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, caso de existir vacante en alguna de ellas se les destinará libremente por la Administración. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que lleva la condición de itinerancia, o plazas de inglés del



“The British Council” o plazas de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana, a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los Centros relacionados en los anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

En todos los supuestos anteriores, en las casillas correspondientes al código de especialidad propiamente dicho, se pondrán únicamente las siglas DPL, con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas.

A la instancia se acompañará, además de la documentación general exigida en la presente convocatoria, copia del documento que acredite su derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

Octava.— *Derecho de concurrencia.*

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios Maestros con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada, sin que se presuponga necesariamente la obtención de destino en el mismo centro o localidad.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

- Los Maestros que participen ejercitando el derecho de concurrencia no podrán participar también por concurso general.

- Los Maestros incluirán en sus peticiones centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

- El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada uno de los solicitantes presente instancia por separado.

- La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos.

- Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia. En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.

Los concursantes que hagan uso del derecho de concurrencia deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que lo ejecuten conjuntamente con el solicitante. Este derecho habrá de ejercitarse en una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes. La omisión o la consignación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

Novena.— *Forma de participación.*

1. Instancia.

Los funcionarios pertenecientes al ámbito de gestión de este Departamento, que voluntaria u obligatoriamente participen en el concurso deberán cumplimentar la instancia que se obtendrá ÚNICAMENTE a través de la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Dicha instancia, una vez cumplimentada e impresa podrá presentarse en los Registros de los Servicios Provinciales, y en las Oficinas de Información y Documentación Administrativa de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Aragón o en cualquiera de las dependencias a la que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las oficinas receptoras deberán remitir las solicitudes al Servicio Provincial donde radique el destino definitivo del participante, y en el caso de carecer del mismo, al Servicio Provincial donde preste servicios provisionales o en prácticas. En el caso de que el participante carezca de destino provisional o definitivo, la solicitud la tramitará el Servicio Provincial del último destino que tuviese el concursante en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Todos los participantes, además de la hoja de participación, deberán presentar, debidamente firmadas todas las hojas de peticiones de centros o localidades, donde hayan efectuado peticiones de puestos.

La solicitud cumplimentada por el procedimiento establecido a través de la página web del Departamento, recogerá mediante una codificación en la cabecera de la misma, todos los códigos de las peticiones que hayan efectuado. En este caso, los participantes presentarán las hojas de peticiones de centros/localidades que coincidan con el mismo código que la aplicación haya adjudicado a la hoja de participación, quedando sin efecto aquellas hojas de peticiones cuyos códigos no sean idénticos al de la hoja de participación.

2. Documentación.

Junto con la instancia deberá presentarse, debidamente cumplimentada, la hoja de alegación de méritos, que se acompaña a la presente resolución como anexos I A y I B.



Los méritos alegados por el interesado deberán justificarse documentalmente en la forma establecida para cada uno de ellos en el anexo II de la presente resolución (baremo de méritos).

Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

Los méritos deberán presentarse de la siguiente forma:

a) Méritos objetivos:

Constituyen méritos objetivos aquellos relacionados con la antigüedad, cargos desempeñados, especialidades adquiridas distintas a la de ingreso, puestos en administración educativa y actuaciones como miembro de tribunal, incluidos en los apartados 1, 2, 4, 5.3, 6.4 y 6.5 del baremo de méritos publicado como anexo II.

Los interesados deberán alegar estos méritos en "Hoja de alegación de méritos objetivos" a valorar por las unidades de personal del Servicio Provincial (anexo I A) y justificar con los documentos justificativos correspondientes a los apartados 4.3, 5.3 y 6.4. Los otros méritos objetivos deberán ser alegados en la citada "Hoja de alegación" pero no será necesario su justificación si obran en el expediente del interesado, en cuyo caso la puntuación se incorporará de oficio por esta Administración.

Estos méritos serán valorados hasta el fin de plazo de presentación de solicitudes.

b) Méritos subjetivos:

Constituyen los méritos subjetivos aquellos relacionados con los méritos académicos, formación y perfeccionamiento y otros méritos como publicaciones, incluidos en los apartados 3, 5 (excepto el 5.3) y apartado 6 (excepto 6.4 y 6.5) del baremo de méritos publicado como anexo II.

Los interesados deberán alegar estos méritos en "Hoja de alegación de méritos subjetivos" a valorar por las Comisiones (anexo I B) y justificar con los documentos justificativos correspondientes a estos apartados.

Los méritos que corresponden a este apartado serán valorados por una Comisión, constituida a tal efecto, y que valorará, únicamente, los méritos perfeccionados hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes.

La hoja de alegaciones de estos méritos junto con la documentación justificativa de los mismos se presentará en un sobre cerrado dirigido a la Comisión de Valoración. En el exterior del sobre se indicará apellidos y nombre del participante.

3. Opciones de participación.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, recoge en su anexo I las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de prioridades en la adjudicación de destinos por medio de concurso de traslados de ámbito estatal en los cuerpos de personal funcionario docente que imparten docencia.

Los solicitantes dependientes del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma que hubiesen participado en alguno de los anteriores concursos de traslados del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 8 de noviembre de 2010, por Resolución de 27 de octubre de 2011, y por Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, podrán indicar en los apartados correspondientes de la solicitud las siguientes opciones respecto de los méritos subjetivos:

a) Mantener la misma puntuación que obtuvo en el último concurso de traslados de los mencionados en el párrafo anterior en el que participó, siempre que la documentación no haya sido retirada por el interesado y la misma estuviese compulsada.

b) Añadir nueva documentación de méritos perfeccionados a partir del día siguiente al que finalizó el plazo de presentación de solicitudes del último concurso de los anteriormente mencionados en que participó, siempre que la documentación no haya sido retirada por el interesado y la misma estuviese compulsada. En este caso el interesado deberá alegar y justificar documentalmente los nuevos méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

c) Solicitar nueva baremación de todos los méritos, debiendo presentar toda la documentación.

En todo caso, la Administración podrá requerir a los interesados aquellas circunstancias en las que se planteen dudas, reclamaciones, o se compruebe que la puntuación que se le otorgó por la valoración por trabajos desarrollados no se corresponde con los méritos obrantes



en su expediente personal. En caso de no hacerlo se procederá a la rectificación de la puntuación correspondiente.

Cuando el concursante no indique ninguna de las opciones indicadas o no pudiera ser incluido en las opciones A) o B) se entenderá que opta por nueva baremación.

4. Compulsa.

En el caso de que los participantes presenten los documentos justificativos mediante fotocopia de los originales, podrán optar por presentarlos con la correspondiente compulsa, que será extendida por los Secretarios o Directores de los Centros, así como por los Jefes de Secretaría de los mismos. Si el interesado tiene intención de que la puntuación obtenida en el presente procedimiento sea mantenida en futuros concursos, deberá presentar la documentación compulsada; en caso contrario, no podrá acogerse a la opción de “mantener puntuación” de anteriores concursos.

Cuando los participantes opten por presentar la documentación justificativa sin compulsa, tendrán la obligación, en el caso de obtener destino, de presentar la documentación original de los méritos aportados, ante el Servicio Provincial donde presentó su solicitud, en el plazo de veinte días naturales inmediatamente posteriores a la publicación de la resolución definitiva del concurso. Si del examen de la documentación se desprendiese que el funcionario hubiese cometido falsedad en la presentación de los documentos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir, se procederá a la anulación del destino obtenido, ofertándose la vacante en la primera convocatoria de concurso de traslados que se efectúe, siempre que subsista la necesidad de su cobertura, quedando el funcionario en situación de destino provisional.

Décima.— *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de instancias comenzará a computarse a partir del día 12 de noviembre y terminará el día 28 de noviembre de 2013, ambos inclusive.

Undécima.— *Peticiones de centros.*

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300.

A los fines de que los participantes en esta convocatoria puedan realizar sus peticiones, adjunto a la presente orden se publican los siguientes anexos:

Anexo III: relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.

Anexo IV: relación de los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación especial que cuentan con puestos de trabajo de carácter singular itinerante.

Anexo V: relación de los Centros en los que se imparte el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con indicación en su caso de los puestos de apoyo a la educación especial que existen en el mismo.

Anexo VI: relación de los Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con puestos itinerantes. Igualmente se indica en su caso, los puestos de apoyo a la educación especial que existen en el mismo con carácter itinerante.

Anexo VII: relación de los Centros de convenio entre este Departamento y de “The British Council”.

Anexo VIII: relación de Centros de Educación de Adultos con puestos de trabajo de carácter ordinario y singular itinerante, con indicación asimismo de localidades y zonas.

Anexo IX: relación de Equipos de Atención Temprana, con puestos de Audición y Lenguaje, indicando localidades y zonas.

Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de puestos de trabajo de cualquier especialidad ordinaria de los Centros relacionados en el anexo III, por si previamente a la resolución definitiva de la convocatoria o en cualquier momento del desarrollo de la misma, se produjese la vacante de su preferencia.

Las peticiones de las plazas reseñadas en los anexos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX podrán hacerse a Centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer Centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los anexos citados.

Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerantes habrá de hacerse constar tal circunstancia marcando con una cruz la casilla correspondiente.



Si se pide más de una plaza -especialidad- de un mismo Centro o localidad es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante.

La solicitud de plazas de convenio con "The British Council" requiere la utilización de un código específico de especialidad (código 99), considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta.

En caso de solicitar plazas de Educación de Adultos, el código a cumplimentar en el caso de Primaria será 74, y en las especialidades de Inglés y Francés, los códigos 76 y 77 respectivamente. Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

En ningún caso serán tenidas en cuenta las peticiones que efectúen los participantes a puestos para los que se no se encuentren habilitados.

En las instancias se relacionarán, y por orden de preferencia, las plazas que se soliciten.

Con el fin de facilitar las peticiones a centros o localidades, así como evitar errores en la codificación manual, la aplicación informática habilitada en la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte www.educaragon.org, permitirá la obtención de los códigos de una forma automática. Esta aplicación permitirá grabar a los participantes cualquier petición que deseen, si bien no serán tenidas en cuenta en la adjudicación, aquellas para las que no se encuentren habilitados.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser alegado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

Duodécima.— *Valoración de méritos.*

Para la valoración de los méritos previstos en los apartados 3, 5 (excepto 5.3) y 6 (excepto 6.4 y 6.5) del baremo, alegados por los concursantes, se constituirá en cada Servicio Provincial una o varias Comisiones integradas por los siguientes miembros, designados por el Director del Servicio Provincial correspondiente:

- Un Inspector de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación, que actuará como Presidente.

- Cuatro funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, designados por sorteo, dependientes del Servicio Provincial, que actuarán como vocales.

Actuará de Secretario el vocal de menor edad.

A las reuniones de trabajo de cada comisión de valoración podrá asistir con voz y sin voto un representante de cada organización sindical, con presencia en la mesa sectorial docente no universitaria.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes, por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de los Servicios Provinciales del Departamento.

El sorteo a que se alude en esta Base se celebrará antes del día 5 de diciembre de 2013, en la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, extrayéndose al azar, en primer lugar, dos letras del abecedario que determinarán las dos letras iniciales del primer apellido del primer vocal titular y a continuación, se extraerán otras dos letras que determinarán las dos iniciales del segundo apellido del mismo vocal. Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido que comience con estas letras, se acudirán al inmediatamente siguiente en orden alfabético.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimotercera.— *Cómputo de servicios prestados.*

1. El cómputo de los servicios prestados en Centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado 1.1.3 del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29 de septiembre de 1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990/91.

2. A los fines de determinar los servicios a los que se refieren el apartado 1.1 del baremo, se considerará como Centro desde el que se participa para aquellos que acuden sin destino



definitivo, el último servido con tal carácter, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier Centro.

Los que participan desde la situación de provisionalidad por supresión de la unidad o plaza que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa o por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de la plaza, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

3. Los Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido la plaza de la que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el Centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

Decimocuarta.— Empates en las puntuaciones.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en el que aparezcan en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se toma en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponderá como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomará en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario se utilizará, sucesivamente, como último criterio de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

Decimoquinta.— Especialidades.

Aquellos funcionarios de carrera que obtuvieron nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo de los Real Decreto 850/1993, de 4 de junio ("Boletín Oficial del Estado", número 155, de 30 de junio de 1993), o 334/2004, de 27 de febrero, o 276/2007, de 23 de febrero, de acudir a la presente convocatoria podrán solicitar plazas de la especialidad por la que superaron el correspondiente procedimiento.

Los funcionarios en prácticas tendrán reconocida de oficio la especialidad por la que superaron el proceso selectivo.

Decimosexta.— Maestros adscritos a los dos primeros cursos de la E.S.O.

1. El personal funcionario del Cuerpo de Maestros, que a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación estuviera adscrito con carácter definitivo, a puestos de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, podrá continuar en dichos puestos indefinidamente, así como ejercer su movilidad en relación con las vacantes de estos dos primeros cursos que a tal fin determine esta Administración educativa. Asimismo podrán ejercer su movilidad a plazas o puestos de educación infantil y primaria para los que esté habilitado, y caso de obtenerlas perderá toda opción a futuras vacantes de los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.

2. En el caso de supresión del puesto, en los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, en el que se estuviera adscrito con carácter definitivo se podrá seguir optando en los concursos de traslados a la obtención de un nuevo destino en dichos puestos.

3. Dicho personal, en el supuesto de que accediera al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través de los procedimientos selectivos de acceso convocados por las distintas Administraciones educativas, podrá permanecer en su mismo destino, siempre y cuando la especialidad por la que ha accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se corresponda con la plaza o puesto desempeñado, como Maestro, en los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.



Decimoséptima.— *Maestros en situación de excedencia.*

1. Los Maestros que acudieren a la convocatoria del concurso desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en el Servicio Provincial del Departamento donde radique el destino obtenido y antes de la posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizarles para tomar posesión del destino obtenido. Los documentos a presentar son los siguientes: copia de la resolución de concesión de la excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Igualmente deberán pasar el reconocimiento médico establecido en la Orden de 12 de mayo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica el Acuerdo de 4 de mayo de 2006 del Gobierno de Aragón sobre medidas en salud laboral.

En el caso de obtener destino y no tomar posesión del mismo, no podrán participar en un nuevo concurso de traslados hasta transcurrido el plazo de dos años.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión del destino obtenido en el concurso.

En ambos supuestos las plazas adjudicadas quedarán como resulta para ser provista en el próximo concurso que se convoque, siempre que subsista la necesidad de su cobertura, dando cuenta los Directores de los Servicios Provinciales a la Dirección General de Gestión de Personal.

2. Los que participan en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos, siempre que subsista la necesidad de su cobertura.

Decimoctava.— *Permutas.*

Los Maestros que obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos estarán obligados a tomar posesión de la plaza para la que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Decimonovena.— *Anulación de destino.*

Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la presente convocatoria.

Vigésima.— *Tramitación de las solicitudes.*

Los Servicios Provinciales son los encargados de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por los Servicios Provinciales a que pertenezca el centro cuya propiedad definitiva ostenten. En el caso de que el participante carezca de destino provisional o definitivo, la solicitud la tramitará el Servicio Provincial del último destino que hubiese tenido el concursante en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los Servicios Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos, procederán conforme previene el número 2 del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cursar la instancia recibida al Organismo correspondiente.

Los solicitantes podrán solicitar copia sellada de la instancia presentada.

En el supuesto de que las solicitudes fueran cumplimentadas de forma incompleta, se tramitarán por los Servicios Provinciales como las de los demás haciendo constar en la cabecera de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Gestión de Personal la medida de archivar, sin más trámites, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto el respectivo Servicio Provincial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General.

Vigésimo primera.— *Exposición de puntuaciones.*

1. Los Servicios Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

- a) Relación de participantes que participan con Derecho preferente a centro, haciendo constar la puntuación obtenida en el proceso selectivo.
- b) Relación de los participantes que participan con Derecho preferente a localidad o ámbito territorial. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes; y



c) Relación del resto de los participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Los Servicios Provinciales darán un plazo de cinco días hábiles para alegaciones, en el que los interesados podrán aportar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada para justificar los méritos alegados en el plazo de presentación de instancias. En ningún caso se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de instancias.

2. Terminado el citado plazo, los Servicios Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiese lugar.

Contra esa exposición no cabe alegación alguna, pudiendo efectuarse, en su caso, reclamación en el momento en que la Dirección General de Gestión de Personal haga pública la resolución provisional del concurso y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Toda la documentación quedará bajo la custodia de cada Servicio Provincial.

Vigésimo segunda.— *Resolución del concurso.*

Por esta Dirección General de Gestión de Personal se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en esta convocatoria se dispone. Publicadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de destinos, de acuerdo con las peticiones y las puntuaciones otorgadas a los concursantes, mediante la resolución provisional del concurso de traslados, que se hará pública en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y en la página web del mismo (www.educaragon.org).

La adjudicación se hará en función de la puntuación obtenida por los participantes en aplicación del baremo de méritos, sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en las bases sexta y séptima.

Los concursantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en el plazo de cinco días hábiles a partir de su exposición. A la misma se podrá acompañar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la instancia. En ningún caso se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de instancias.

Asimismo durante ese plazo podrán presentar renuncia a su participación en la convocatoria, acompañada de copia del DNI, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación.

Resueltas las alegaciones, se procederá a dictar la resolución por la que se apruebe la adjudicación definitiva del concurso de traslados, que será objeto de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Atendiendo al principio de seguridad jurídica, y dada la naturaleza del concurso de traslados, si como consecuencia de recurso administrativo o contencioso-administrativo se anula la adjudicación de una plaza, su adjudicatario quedará con destino provisional.

Vigésimo tercera.— *Irrenunciabilidad de los destinos.*

Los destinos adjudicados en la resolución definitiva de las convocatorias serán irrenunciables.

Cuando se participe simultáneamente en distintos cuerpos docentes y se obtenga destino en más de uno, se deberá optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la publicación definitiva, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Personal.

Vigésimo cuarta.— *Toma de posesión.*

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre del 2014, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Zaragoza, 31 de octubre de 2013.

**El Director General de Gestión de Personal,
ALFONSO GARCÍA ROLDÁN**



CONCURSO DE TRASLADOS CUERPO DE MAESTROS

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

ANEXO I A HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS

Todos los méritos que no estén justificados documentalmente en la forma que se determina en el baremo no serán tenidos en cuenta. Respecto a la compulsa de la documentación aportada se estará a lo dispuesto en el punto 4 de la base novena de la convocatoria.

1. ANTIGÜEDAD.

Documentación justificativa exigida en la convocatoria: Hoja de servicios certificada (sólo exigible si dichos méritos no obran en el expediente del interesado).

Subapartado 1.1.3: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación o Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad.

(espacio en gris reservado a la administración)

1.1 ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO		POSESION			CESES				SERVICIOS			OBSERVACIONES
Apar-tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
1.1.1	Años y meses de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa.											
1.1.2	Años y meses como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que participe desde esta situación.											
1.1.3	Años y meses como funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.											
1.2 ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO		POSESION			CESES				SERVICIOS			OBSERVACIONES
Apar-tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
1.2.1	Años y meses de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante.											

1.2 ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO		POSESION			CESES				SERVICIOS			OBSERVACIONES
Apar- tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
1.2.2	Años y meses de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo.											
1.2.3	Años y meses de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior.											

2. -CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO

Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.

Documentación justificativa exigida en la convocatoria: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.

Indicar con una cruz:

SI		NO	
----	--	----	--

4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES:

(Ver disposición complementaria cuarta)

MAXIMO 20 PUNTOS.

Documentación justificativa exigida en la convocatoria:

- Subapartados 4.1 y 4.2: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo, siempre que tales méritos no obren en el expediente del interesado.

- Subapartado 4.3: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichas funciones, o fotocopia del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Administración educativa competente, en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñando la función docente. También se admitirá como documentación justificativa de este apartado un certificado expedido por el Director del centro público docente.

(espacio en gris reservado a la Administración)

4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES:		POSESION			CESES				SERVICIOS			OBSERVACIONES
Apar- tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
4.1	Como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas.											

4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES:		POSESION			CESES			SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Apar- tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
4.2	Como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes.											
4.3	Otras funciones docentes: Como coordinador/a, de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa o psicopedagógica o las figuras análogos que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E.											

5.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**Documentación justificativa exigida en la convocatoria:**

Subapartado 5.3: Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.

(espacio en gris reservado a la administración)

5.3 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.	NUEVA ESPECIALIDAD ADQUIRIDA	NÚMERO DE ORDEN	OBSERVACIONES
DESTINOS			
Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.			

6.- OTROS MÉRITOS:**Documentación justificativa exigida en la convocatoria:**

- Subapartado 6.4: Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.

- Subapartado 6.5: Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.

A los efectos de este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo)

(espacio en gris reservado a la Administración)

6.- OTROS MÉRITOS:		POSESION			CESES				SERVICIOS			OBSERVACIONES
Apar- tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
6.4	Años y meses de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa											
6.5	Convocatorias en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E.											

Fecha y firma:



CONCURSO DE TRASLADOS CUERPO DE MAESTROS

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

ANEXO I B HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS SUBJETIVOS

Todos los méritos que no estén justificados documentalmente en la forma que se determina en el baremo no serán tenidos en cuenta. Respecto a la compulsa de la documentación aportada se estará a lo dispuesto en el punto 4 de la base novena de la convocatoria.

3.- MÉRITOS ACADÉMICOS

A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español.

MÁXIMO 10 PUNTOS.

Apartado 3.2: Se valorarán las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa.

(espacio en gris reservado a la administración)

APARTADO 3.1 DOCTORADO, POSTGRADOS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS:		DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
3.1.1	Por poseer el título de Doctor:	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto)	
3.1.2	Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos.	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto)	
3.1.3	Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados.	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.	
3.1.4	Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior.	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.	
APARTADO 3.2 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS:		DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
3.2.1	Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado o equivalente.	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto)	
3.2.2	Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:	Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13)	
3.2.3	Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.	
APARTADO 3.3 TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL		DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa.		Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas: Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.	
Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa			
Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa.			
Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa.			
Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.		Certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.	
Título Profesional de Música o Danza.		Fotocopia del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.	

[illegible]

6.- OTROS MÉRITOS:**(espacio en gris reservado a la Administración)**

6.1 PUBLICACIONES	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES	
Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar. a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico): b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):	- En el caso de libros, la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado debe constar el título del libro, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. - En el caso de revistas, la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado debe constar el título de la revista, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc). En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.		
6.2 PREMIOS	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES	
Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. Por la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación.	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.		
6.3 MÉRITOS ARTÍSTICOS Y LITERARIOS:	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES	
- Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Conciertos como director, solista, bailarín, solista en la orquesta o en agrupaciones cameliticas (dúos, tríos, cuartetos...) - Por exposiciones individuales o colectivas.	En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en ámbito del mismo y la categoría del premio. En el caso de composiciones como autor: Certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma. En el caso de grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma. En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como Director, solista o solista con orquesta/grupo. En el caso de exposiciones: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora.		

6.- OTROS MERITOS			
APARTADO 6.6	DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES	
Cursos de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.		

Fecha y firma:

ANEXO II

ESPECIFICACIONES A LAS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS BAREMOS DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS POR MEDIO DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO EN LOS CUERPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE QUE IMPARTEN DOCENCIA.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
1. Antigüedad (ver disposición complementaria segunda) 1.1. Antigüedad en el centro 1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concurra. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante Por el primero y segundo años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo	2,0000 puntos por año 4,0000 puntos 6,0000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Para la valoración del subapartado 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones: - Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante. - En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente. - Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro. - Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. - En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo. - Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino. - En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se considerarán como servicios prestados en el centro desde el que se concurra, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.		

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.1.3. Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad. La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2. No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.	2,0000 puntos	- Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por la misma, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa calificación o - Certificación de la Administración educativa competente en donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que los mismos tienen la calificación de especial dificultad.
1.2 Antigüedad en el Cuerpo 1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.	2,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
-En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos. -Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1. o 1.1.2. - A los efectos de los subapartados 1.1.1.,1.1.2, 1.2.1., 1.2.2. y 1.2.3., serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, que no podrá exceder de tres años.		
2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño:	5,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.
3. Méritos académicos A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver disposición complementaria tercera)	MÁXIMO 10 PUNTOS	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del titulo o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
3.1. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios: 3.1.1. Por poseer el título de Doctor:.....	5,0000 puntos	
3.1.2. Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:	3,0000 puntos	
3.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.	2,0000 puntos	
3.1.4. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:	1,0000 puntos	

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
3.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente: 3.2.1. Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 3.1.1
3.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería: En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente. En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos	3,0000 puntos	Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13) Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.
3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente. Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.	3,0000 puntos	

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional : Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente: a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 4,0000 puntos b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 3,0000 puntos c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 2,0000 puntos d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 1,0000 punto Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante. e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos f) Por cada título Profesional de Música o Danza: 1,5000 puntos		Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: Fotocopia compulsada del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.
4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones: (Ver disposición complementaria cuarta) 4.1. Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.	4,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.
4.2. Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes: La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.	2,5000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar el méritos del subapartado 4.1
4.3. Otras funciones docentes: Por cada año como coordinador/a de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o las figuras análogas que cada Administración educativa establezca en su convocatoria específica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E.: La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.	Hasta 5,0000 puntos 1,0000 punto	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichas funciones, o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñando la función docente.

Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. A estos efectos, en el caso de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
5. Formación y perfeccionamiento 5.1. Actividades de formación superadas Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Administrativas educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades. Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	MAXIMO 10 PUNTOS Hasta 6,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.
5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1 Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 3,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad. en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.
5.3. Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero (A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)	1,0000 punto	Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
6. Otros méritos:	MÁXIMO 15 PUNTOS	
6.1. Publicaciones Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican. Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado: a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico): - Autor hasta 1,0000 puntos - Coautor hasta 0,5000 puntos - 3 Autores hasta 0,4000 puntos - 4 Autores hasta 0,3000 puntos - 5 Autores hasta 0,2000 puntos - Mas de 5 Autores hasta 0,1000 puntos b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico): - Autor hasta 0,2000 puntos - Coautor hasta 0,1000 puntos - 3 o más Autores hasta 0,0500 puntos	Hasta 8,0000 puntos	- En el caso de libros, la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado debe constar el título del libro, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. - En el caso de revistas, la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado debe constar el título de la revista, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc). - En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas. Por la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación.	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente..
6.3. Méritos artísticos y literarios: - Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. - Por composiciones estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. - Conciertos como director, solista, bailarín, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...) - Por exposiciones individuales o colectivas.	Hasta 2,5000 puntos	En el caso de exposiciones: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora. En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio. En el caso de las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma. En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma. En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como. Director, solista o solista con orquesta/grupo.
6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa..... La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.
6.5. Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LO.E Por este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).	0,2500 puntos	Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.
6.6. Por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.....	0,1000 puntos	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realicen mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la administración convocante, cuando así conste en sus registros

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.-

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

SEGUNDA.- Antigüedad

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los que participan en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1. y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.

TERCERA.- Méritos académicos

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.
2. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.
3. No se baremará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente.
4. Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.
5. No se baremarán por los subapartados 3.1 y 3.2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

CUARTA.- Valoración de los cargos directivos y otras funciones

1. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Instituto de Formación Profesional
- Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos subapartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

A estos mismos efectos se consideran centros públicos a los que corresponden las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de Conservatorios de Música:

- Conservatorios Superiores de Música o Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

2. A los efectos previstos en el subapartado 4.2. del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Secretario adjunto
- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.

ANEXO III
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES

PROVINCIA HUESCA

ZONA CONCURSO 220012

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22002302C	CEIP JUAN XXIII	CL. FRAGA, 1	221250008	HUESCA	
22002338C	CEIP PÍO XII	CL. PÍO XII, 1	221250008	HUESCA	
22002341C	CEIP SANCHO RAMÍREZ	CL. TORRE MENDOZA, 1	221250008	HUESCA	
22002351C	CEIP SAN VICENTE	PZA. DE SAN VICENTE, 1	221250008	HUESCA	
22002569C	CEIP ALCORAZ	CL. BINÉFAR, 5	221250008	HUESCA	
22004633C	CEIP EL PARQUE	CL. VALENTÍN CARDERERA, 6	221250008	HUESCA	
22005200C	CEIP PEDRO J. RUBIO	CL. LOS OLIVOS, 2	221250008	HUESCA	
22010323C	CEIP PIRINEOS-PYRÉNÉES	CL. CORONA DE ARAGÓN, 2	221250008	HUESCA	

ZONA CONCURSO 220024

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005790C	CRA RIBAGORZA ORIENTAL	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13	220530003	BENABARRE	AREN, MONTANUY, PUENTE DE MONTAÑANA, SOPEIRA, TOLVA.
22005881C	CRA ALTA RIBAGORZA	AVDA. DE LUCHÓN, S/N	220540002	BENASQUE	CERLER, CASTEJON DE SOS, LASPAULES, SAHUN.
22001358C	CEIP CERBÍN	PZA. CABOVILA, 5	220740002	CAMPO	
22005704C	CRA BAJA RIBAGORZA	BO. BAJO, S/N	220800001	CAPELLA	CASTIGALEU, TORRES DEL OBISPO, PUEBLA DE RODA (LA), LASCUARRE, PUEBLA DE CASTRO (LA), SECASTILLA, VILLACARLI.
22002156C	CEIP JOAQUÍN COSTA	CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10	221170008	GRAUS	

ZONA CONCURSO 220036

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22001243C	CRA ALTO ARA	AVDA. ORDESA, 1	220690003	BROTO	BOLTAÑA, BERGUA, BUESA, OTO, SARVISE, FISCAL, VIU, FRAGEN, LINAS DE BROTO, TORLA.
22002016C	CEIP LA FUEVA	CL. LA FUENTE, S/N	221130021	TIERRANTONA	
22003586C	CRA CINCA-CINQUETA	CL. ALTA, S/N	221820002	PLAN	BIELSA, GISTAIN, LASPUÑA, SARAVILLO, SERVETO, ESCALONA, SAN JUAN DE PLAN, LAFORTUNADA.
22000071C	CEIP ASUNCIÓN PAÑART MONTANER	CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3	229070001	AINSA	
22005431C	CEIP DE PAÚLES DE SARSA	CL. ESCUELAS, S/N	229070016	PAULES DE SARSA	

ZONA CONCURSO 220048

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005731C	CRA ALTO GÁLLEGO	PZA. AYUNTAMIENTO, 4	220590004	BIESCAS	PANTICOSA, SALLENT DE GALLEGO, TRAMACASTILLA DE TENA.
22005054C	CEIP VIRGEN DE LOS RÍOS	CL. LA IGLESIA, S/N	220720003	CALDEARENAS	
22001437C	CEIP LOS ARAÑONES	PZA. DE LAS ESCUELAS S/N	220780002	CANFRANC-ESTACION	

ZONA CONCURSO 220048

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22002673C	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 3	221300021	JACA	
22004839C	CEIP MONTE OROEL	AVDA. JUAN XXIII, 48	221300021	JACA	
22005340C	CEIP VALLE DEL GUARGA	CL. ÚNICA, S/N	221990003	AINETO	
22003835C	CEIP MONTECORONA	CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18	221990040	SABIÑANIGO	
22003847C	CEIP PUENTE SARDAS	CL. DERECHOS HUMANOS, 3	221990040	SABIÑANIGO	
22003926C	CEIP MIGUEL SERVET	CL. ÚNICA, S/N	221990047	SENEGUE	
22004566C	CEIP COLLARADA	CAMI. LA FUENTE, S/N	222500001	VILLANUA	

ZONA CONCURSO 220050

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000299C	CEIP SANTOS SAMPER SARASA	CL. LAS CIENCIAS, S/N	220210001	ALMUDEVAR	
22000585C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CL. PROGRESO, 4	220390001	AYERBE	
22005728C	CRA MONTEARAGÓN	CTRA. DE HUESCA, S/N	220960001	CHIMILLAS	ANGÜES, ANTILLON, CASBAS DE HUESCA, ARASCUES, QUICENA, TIERZ, SIETAMO, PUEYO DE FAÑANAS, FAÑANAS.
22002119C	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	CL. ESCUELAS, S/N	221160004	GRAÑEN	
22005868C	CRA MONEGROS-HOYA	P.º COMENGE, 42	221360001	LALUEZA	ALBERUELA DE TUBO, SODETO, CAPDESASO, CURBE, MARCEN, SAN LORENZO DEL FLUMEN, POLENINO, SESA.
22002843C	CRA MONEGROS NORTE	AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60	221370002	LANAJA	ALBALATILLO, CANTALOBOS, ORILLERA, CARTUJA DE MONEGROS (LA), PALLARUELO DE MONEGROS, SAN JUAN DEL FLUMEN.
22005856C	CRA LA SABINA	CL. CANAL DE MONEGROS, S/N	221970001	ROBRES	ALCUBIERRE, ALMUNIENTE, FRULA, MONTESUSIN, SANGARRÉN, VALFONDA DE SANTA ANA.
22004104C	CEIP LA LAGUNA	PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN	222130006	SARIÑENA	
22004189C	CEIP ALBERTO GALINDO	AVDA. HUESCA, S/N	222170001	SENA	
22005844C	CRA VIOLADA MONEGROS	CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18	222260001	TARDIENTA	ALCALA DE GURREA, ARTASONA DEL LLANO, SAN JORGE, GURREA DE GALLEGOS, PAUL (LA), TEMPLE (EL).
22004578C	CEIP MIGUEL SERVET	CL. EL SALVADOR, 5	222510001	VILLANUEVA DE SIGENA	
22001191C	CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD	CL. CARRETERA, 6	229040002	BOLEA	
22003100C	CEIP SAN GINÉS	CL. ÚNICA, S/N	229050002	LUPIÑÉN	

ZONA CONCURSO 220061

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000251C	CEIP JOSÉ MANUEL BLECUA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN	220170001	ALCOLEA DE CINCA	
22000706C	CEIP FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	CL. BARRIO NUEVO, S/N	220460001	BALLOBAR	
22005832C	CRA ALBEOS	CL. ESCUELAS, 28	220520001	BELVER DE CINCA	ALBALATE DE CINCA, OSSO DE CINCA.

ZONA CONCURSO 220061

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22001656C	CEIP RAMÓN J. SENDER	CL. EXTRAMUROS, S/N	220940001	CHALAMERA	
22001875C	CEIP MIGUEL SERVET	PZA. VALENCIA, S/N	221120001	FRAGA	
22001887C	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	AVDA. DEPORTES, 4	221120001	FRAGA	
22001905C	CEIP LITERA	CTRA. NACIONAL, KM.442	221120003	LITERA	
22003343C	CEIP SAN GREGORIO	CL. SAN GREGORIO, 55	221650001	ONTIÑENA	
22005686C	CRA MONTESNEGROS	CL. LAS AFUERAS, S/N	221720001	PEÑALBA	CANDASNOS, CASTEJON DE MONEGROS.
22005807C	CRA RIBERA DEL CINCA	CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N	222340001	TORRENTE DE CINCA	MIRALSOT, VELILLA DE CINCA.
22004608C	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	AVDA. SAN ANTONIO ABAD, 37	222540001	ZAIDIN	

ZONA CONCURSO 220073

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005674C	CRA LA LLITERA	CL. GRANERO, S/N	220090001	ALBELDA	ALCAMPPELL, BALDELLOU, CAMPORRELLS, CASTILLONROY, ESTOPIÑAN.
22005819C	CRA DE ALTORRICÓN	CL. MIGUEL FLETA, 1	220250001	ALTORRICON	ALGAYON, VENCILLON.
22005741C	CRA EL TRÉBOL	CL. JOAQUÍN COSTA, S/N	220600001	BINACED	VALCARCA, ESPLUS, SAN ESTEBAN DE LITERA.
22001073C	CEIP VÍCTOR MENDOZA MENDOZA	CL. ALMACELLAS, 31	220610001	BINEFAR	
22005820C	CRA ARCO IRIS	CL. MONZÓN, S/N	221580001	CONCHEL	ALMUNIA DE SAN JUAN, CASTEJON DEL PUENTE, PUEYO DE SANTA CRUZ, ESTICHE DE CINCA, POMAR DE CINCA, SNTALECINA.
22003215C	CEIP JOAQUÍN COSTA	AVDA. GOYA, 2	221580003	MONZON	
22004840C	CEIP ARAGÓN	CL. CALVARIO, 13	221580003	MONZON	
22005157C	CEE LA ALEGRÍA	CL. CINCA, S/N	221580003	MONZON	
22010839C	CEIP MONZÓN III	AVDA. DEL PUEYO, S/N	221580003	MONZON	
22004271C	CEIP SAN MIGUEL	CL. LA COLOMINA, S/N	222250002	TAMARITE DE LITERA	

ZONA CONCURSO 220085

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000056C	CRA VERO-ALCANADRE	AVDA. DE SANTIAGO FONCILLA	220030001	ADAHUESCA	ABIEGO, ALBERUELA DE LA LIENA, ALQUEZAR, AZARA, AZLOR, BIERGE, COLUNGO, PERALTILLA, POZAN DE VERO, SALAS ALTAS, BUERA, RADIOQUERO, CASTILLAZUELO.
22000721C	CEIP ALTO ARAGÓN	AVDA. DEL CINCA, S/N	220480001	BARBASTRO	
22000731C	CEIP LA MERCED	CL. BEATO FLORENTINO ASENS	220480001	BARBASTRO	
22004906C	CEIP PEDRO I	CL. LUIS BUÑUEL, 7	220480001	BARBASTRO	

ZONA CONCURSO 220085

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005716C	CRA ESTADILLA-FONZ	AVDA. DE LAS SIERRAS, 1	221100002	FONZ	AZANUY, ESTADA, ESTADILLA, COFITA, GRADO (EL), NAVAL.
22005698C	CRA A REDOLADA	CL. BALMES, 16	221740002	PERALTA DE ALCOFEA	BARBUÑALES, BERBEGAL, HUERTO, LALUENGA, PERTUSA, TORRES DE ALCANADRE.

ZONA CONCURSO 220099

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005789C	CRA RÍO ARAGÓN	CL. MOLINO, 10	229020002	PUENTE LA REINA DE JACA	ANSO, ARAGÜES DEL PUERTO, BAILO, BERDUN, JASA, SANTA CILIA, EMBUN, HECHO, SANTA ENGRACIA DE JACA, ARTIEDA, SALVATIERRA DE ESCA.

PROVINCIA TERUEL**ZONA CONCURSO 440012**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004628C	CRA TURIA	CL. LA IGLESIA, S/N	442160007	SAN BLAS	CELADAS, CAUDE, VILLALBA BAJA, VILLASPESA, VILLASTAR, VILLEL, CUERVO (EL), CUEVAS LABRADAS, LIBROS, PERALEJOS, RIODEVA.
44003090C	CEIP PIERRES VEDEL	CL. YAGÜE DE SALAS, 21	442160008	TERUEL	
44003107C	CEIP MIGUEL VALLÉS	RAMBLA DE SAN JULIÁN, 57	442160008	TERUEL	
44003120C	CEIP LAS ANEJAS	CTRA. ALCAÑIZ, S/N	442160008	TERUEL	
44003259C	CEE ARBOLEDA	CAMI. CAPUCHINOS, 6	442160008	TERUEL	
44003272C	CEIP ENSANCHE	CL. JOSÉ TORÁN, 5	442160008	TERUEL	
44004306C	CEIP LA FUENFRESCA	CL. LOS TILOS, 1	442160008	TERUEL	

ZONA CONCURSO 440024

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004690C	CRA ALTO MAESTRAZGO	AVDA. MAESTRAZGO, 3	440590001	CANTAVIEJA	FORTANETE, IGLESUELA DEL CID (LA), MIRABEL, PITARQUE, VILLARLUENGO, TRONCHON.
44004719C	CRA PALMIRA PLÁ	CL. BASILIO MUÑOZ, 20-29	440740001	CEDRILLAS	ALLEPUZ, FORMICHE ALTO, GUDAR, POBO (EL), VILLARROYA DE LOS PINARES.
44004616C	CRA MAESTRAZGO GÚDAR	CL. EL VALL, 16	441600001	MOSQUERUELA	LINARES DE MORA, PUERTOMINGALVO, VALDELINARES.

ZONA CONCURSO 440036

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44005062C	CRA MATARRANYA	AVDA. DE ARAGÓN, 2-4	440490001	CALACEITE	MAZALEON, VALDELTORMO.
44005131C	CRA ALGARS	CL. JARDÍN DE LA CORONA DE	440860001	CRETAS	ARENS DE LLEDO, BECEITE, LLEDO.
44004744C	CRA DE LA FRESNEDA	CL VIRGEN DE GRACIA, 38	441080002	FRESNEDA (LA)	PORTELLADA (LA), RAFALES, TORRE DEL COMPTE, VALJUNQUERA.
44004756C	CRA TASTAVÍNS	CL. GENERAL DÁVILA, S/N	441790001	PEÑARROYA DE TASTAVINS	CEROLLERA (LA), FUENTESPALDA, MONROY, TORRE DE ARCAS.
44003715C	CEIP VICENTE FERRER RAMOS	AVDA. MADRID, 2	442460001	VALDERROBRES	

ZONA CONCURSO 440048

ZONA CONCURSO 440048

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000829C	CEIP VIRGEN DEL PILAR	AVDA. DE TERUEL S/N	440510001	CALANDA	
44004732C	CRA OLEA	P.º. DE LA MINA, 3	440710004	CASTELLOTE	AGUAVIVA, BORDON, CAÑADA DE VERICH (LA), CUEVAS DE CAÑART, LADRUÑAN, FOZ-CALANDA, GINEBROSA (LA).
44002061C	CEIP VALERO SERRANO	CL. ESCUELAS, 9	441450001	MAS DE LAS MATAS	

ZONA CONCURSO 440050

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000246C	CEIP EMILIO DÍAZ	CL. RONDA DE CASPE, 1	440130001	ALCAÑIZ	
44010100C	CEIP JUAN SOBRARIAS	CL. MORELLA, S/N	440130001	ALCAÑIZ	
44010203C	CEIP JUAN LORENZO PALMIRENO	AVDA. ARAGÓN, Nº 28	440130001	ALCAÑIZ	
44004471C	CRA REGALLO	CL. RONDA MIRAFLORES, S/N	440130002	PUIGMORENO	VALMUEL
44004811C	CRA DEL MEZQUÍN	CL. MAYOR ALTA, 69	440680001	CASTELSERAS	CODOÑERA (LA), TORRECILLA DE ALCANIZ, TORREVELILLA, VALDEALGORFA, BELMONTE DE SAN JOSE.

ZONA CONCURSO 440061

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000325C	CEIP EL JUSTICIA DE ARAGÓN	CL. SAN PASCUAL 22	440140001	ALCORISA	
44004707C	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	CL. FONDUS, S/N	441460001	MATA DE LOS OLMOS (LA)	BERGE, CAÑIZAR DEL OLIVAR, CRIVILLEN, EJUOLVE, ESTERCUEL, GARGALLO, OLMOS (LOS), MOLINOS, OLMOS (LOS).

ZONA CONCURSO 440073

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000465C	CEIP JUAN RAMÓN ALEGRE	CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2	440250001	ANDORRA	
44004148C	CEE GLORIA FUERTES	CL. FUENTE BAJA, 28	440250001	ANDORRA	
44004562C	CEIP MANUEL FRANCO ROYO	AVDA. ESCATRÓN, 1	440250001	ANDORRA	
44004720C	CRA ARIÑO-ALLOZA	CL. TERUEL, 10	440290001	ARIÑO	ALLOZA

ZONA CONCURSO 440085

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000121C	CEIP ROMÁN GARCÍA	CL. RONDA GÁRATE S/N	440080001	ALBALATE DEL ARZOBISPO	
44001706C	CEIP LUIS TURÓN	CL. EXTRAMUROS, S/N	441220001	HIJAR	
44004801C	CRA BAJO MARTÍN	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2	441910002	PUEBLA DE HIJAR (LA)	AZAILA, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAEN, VINACEITE, CASTELNOU.

ZONA CONCURSO 440097

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004677C	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	CL. TRAS DE LA IGLESIA, S/N	440170002	ALIAGA	CAMARILLAS, CUEVAS DE ALMUDEN, HINOJOSA DE JARQUE, MEZQUITA DE JARQUE, JARQUE DE LA VAL.

ZONA CONCURSO 440097

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44001378C	CEIP ANTONIO GARGALLO MOYA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3	440990001	ESCUCHA	
44004768C	CRA DE MARTÍN DEL RÍO	CL. BAJA, 37	441440001	MARTIN DEL RIO	CASTEL DE CABRA, PALOMAR DE ARROYOS, BARRIADA OBRERA DEL SUR, HOZ DE LA VIEJA (LA).
44002191C	CEIP PABLO SERRANO	CL. BALMES, 7	441550001	MONTALBAN	
44004771C	CRA DE MUNIESA	PZA. ARAGÓN, 1	441610001	MUNIESA	ALACON, Blesa, Cortes de Aragón, Loscos, Monforte de Moyuela, Oliete, Huesa del Común.
44003636C	CEIP VILLA DE UTRILLAS	CL. PABLO GARGALLO, S/N	442380003	UTRILLAS	

ZONA CONCURSO 440103

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44001159C	CEIP MIGUEL BLASCO VILATELA	CL. MATADERO, S/N	440760001	CELLA	
44002541C	CRA TERUEL UNO	CL. FRONTÓN, 6	441820002	PERALES DEL ALFAMBRA	ARGENTE, CAMAÑAS, ESCORIHUELA, FUENTES CALIENTES, GALVE, ORRIOS, PANCRUDO, VISIEDO, ALFAMBRA, RILLO.
44005074C	CRA CUNA DEL JILOCA	CL. ESPAÑA, 10	442090001	SANTA EULALIA	VILLARQUEMADO, ALBA, TORRELACARCEL, VILLAFRANCA DEL CAMPO, PERACENSE, RODENAS, SINGRA, TORREMOCHA DE JILOCA.

ZONA CONCURSO 440115

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44005153C	CRA CAMPO BELLO	CL. EL PERILLAN, S/N	440390001	BELLO	ODON, TORNOS, TORRALBA DE LOS SISONES, GALLOCANTA.
44000799C	CEIP RICARDO MALLÉN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1	440500001	CALAMOCHA	
44005165C	CRA EL POYO DEL CID	CL. SAN MIGUEL, 26	440500011	POYO DEL CID (EL)	BAGUENA, BARRACHINA, BURBAGUENA, CUTANDA.

ZONA CONCURSO 440127

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004689C	CRA GOYA	PZA. ESCUELAS, 3	440560001	CAMINREAL	BLANCAS, FUENTES CLARAS, OJOS NEGROS, TORRIJO DEL CAMPO, BAÑON, SIERRA MENERA.
44002152C	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	CL. ALFONSO I EL BATALLADOR	441530001	MONREAL DEL CAMPO	

ZONA CONCURSO 440139

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004793C	CRA DE ALBARRACÍN	CAMI. DE GEA, S/N	440090001	ALBARRACIN	BRONCHALES, GEA DE ALBARRACIN, ORIHUELA DEL TREMEDAL.
44004495C	CRA SIERRA DE ALBARRACÍN	CL. MAGDALENA, 32	442350001	TRAMACASTILLA	FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, GUADALAVIAR, JABALOYAS, NOGUERA, ROYUELA, TERRIENTE, TORRES DE ALBARRACIN, VILLAR DEL COBO.

ZONA CONCURSO 440140

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004483C	CRA JAVALAMBRE	CL. INGENIERO PIQUERAS, 1	441430004	MANZANERA	ALBENTOSA, ARCOS DE LAS SALINAS, CEREZOS (LOS), OLBA, SAN AGUSTIN, TORRIJAS, VENTA DEL AIRE.
44002221C	CEIP SAN MIGUEL	AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, 13	441580001	MORA DE RUBIELOS	
44004781C	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA	442010001	RUBIELOS DE MORA	ALCALA DE LA SELVA, VIRGEN DE LA VEGA (LA), CABRA DE MORA, FUENTES DE RUBIELOS, NOGUERUELAS, PUEBLA DE VALVERDE (LA), VALBONA, CAMARENA DE LA SIERRA.

ZONA CONCURSO 440140

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44002942C	CEIP DE SARRIÓN	CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2	442100002	SARRION	

PROVINCIA ZARAGOZA**ZONA CONCURSO 500010**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50008952C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CL. RAMÓN Y CAJAL, 53	500890001	CUARTE DE HUERVA	
50018283C	CEIP FORO ROMANO	FORO ROMANO S/N	500890001	CUARTE DE HUERVA	
50003711C	CEIP LA PORTALADA	CNO. ACCESO DESDE FINAL AVI502030002		PASTRIZ	
50005011C	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	AVDA. ZARAGOZA, S/N	502720001	UTEBO	
50010296C	CEIP INFANTA ELENA	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 40	502720001	UTEBO	
50017451C	CEIP PARQUE EUROPA	CL. TENERIFE, S/N	502720001	UTEBO	
50018121C	CEIP OCTAVUS	CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9	502720001	UTEBO	
50005422C	CEIP ÁNGEL ESCORIAZA	CL. JUAN DE LAS VIÑAS, 8	502970002	CARTUJA BAJA	
50005550C	CEIP RICARDO MUR	CL. GALICIA, 2	502970003	CASSETAS	
50009786C	CEIP ANTONIO MARTÍNEZ GARAY	CL. CÁDIZ, 12	502970003	CASSETAS	
50005574C	CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	AVDA. DE LA JOTA, 7	502970004	GARRAPINILLOS	
50005631C	CEIP HERMANOS ARGENSOLA	CL. ESCUELAS, 23	502970007	MONTAÑANA	
50005641C	CEIP FERNÁNDEZ VIZARRA	CL. GASPARD DE PEX, 3	502970008	MONZALBARBA	
50005653C	CEIP MAESTRO DON PEDRO ORÓS	PZA. MAYOR, 7	502970009	MOVERA	
50005677C	CEIP JUAN PABLO BONET	CL. RÍO GÁLLEGO, 42	502970009	MOVERA	
50005707C	CEIP FLORENCIO JARDIEL	CL. FRANCISCO GRACIA, 18	502970010	PEÑAFLORES	
50005744C	CEIP ANDRÉS OLIVÁN	CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21	502970011	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	
50005598C	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA	CAMI. DEL PILÓN, 150	502970017	ZARAGOZA	
50005768C	CEIP GUILLERMO FATÁS	CL. LA IGLESIA, 61	502970017	ZARAGOZA	
50005896C	CEIP ANA MAYAYO	CL. ALFONSO CARLOS COMÍN R602970017		ZARAGOZA	
50005902C	CEIP ANDRÉS MANJÓN	CL. DELICIAS, 90	502970017	ZARAGOZA	
50005914C	CEIP RECARTE Y ORNAT	CL. SAN JUAN BOSCO, 7	502970017	ZARAGOZA	

ZONA CONCURSO 500010

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50005926C	CEIP CÁNDIDO DOMINGO	CL. SOBRARBE, 8	502970017	ZARAGOZA	
50005951C	CEIP DOMINGO MIRAL	CL. MESONES DE ISUELA, 7	502970017	ZARAGOZA	
50005963C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	CL. SAN VICENTE FERRER, 2	502970017	ZARAGOZA	
50005975C	CEIP GASCÓN Y MARÍN	PZA. DE LOS SITIOS, 4	502970017	ZARAGOZA	
50005999C	CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS	CL. EL NOTICIERO, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006001C	CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA. DE LA ALMOZARA, 58	502970017	ZARAGOZA	
50006013C	CEIP JOAQUÍN COSTA	P.º MARÍA AGUSTÍN, 41	502970017	ZARAGOZA	
50006025C	CEIP JOSÉ MARÍA MIR	CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 5	502970017	ZARAGOZA	
50006037C	CEIP LA JOTA	CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5	502970017	ZARAGOZA	
50006049C	CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ	CL. LEOPOLDO ROMEO, 24	502970017	ZARAGOZA	
50006050C	CEIP LUIS VIVES	CL. JENARO CHECA, 25	502970017	ZARAGOZA	
50006074C	CEIP MARCOS FRECHÍN	CL. DOCTOR IRANZO, 25	502970017	ZARAGOZA	
50006128C	CEIP SAN BRAULIO	CL. PANTANO DE YESA, 10	502970017	ZARAGOZA	
50006141C	CEIP SANTO DOMINGO	CL. PREDICADORES, 60	502970017	ZARAGOZA	
50006153C	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	CL. EDUARDO SALVADOR HERNÁNDEZ, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006165C	CEIP TÍO JORGE	CL. VALLE DE ZURIZA, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006207C	CEIP CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CL. JOSÉ GALIAY, 2	502970017	ZARAGOZA	
50006219C	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	P.º CALANDA, 13	502970017	ZARAGOZA	
50006220C	CEIP HILARIÓN GIMENO	CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006232C	CEIP JUAN XXIII	CL. JUAN XXIII, 2	502970017	ZARAGOZA	
50006281C	CEIP TOMÁS ALVIRA	CL. PASAJE CIGÜENAS, 3	502970017	ZARAGOZA	
50006311C	CEIP BASILIO PARAÍSO	CL. SUPERVÍA, 29	502970017	ZARAGOZA	
50006438C	CEIP LA ALMOZARA	CL. BONN, 7	502970017	ZARAGOZA	
50008149C	CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	CL. CAÑON DE AÑISCLO, 8	502970017	ZARAGOZA	
50008356C	CEIP CESÁREO ALIERTA	CL. PEDRO III EL GRANDE, 4	502970017	ZARAGOZA	
50008368C	CEIP DOCTOR AZÚA	CL. PEDRO III EL GRANDE, 4	502970017	ZARAGOZA	

ZONA CONCURSO 500010

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50008371C	CEIP CÉSAR AUGUSTO	CL. PEDRO III EL GRANDE, 5	502970017	ZARAGOZA	
50008381C	CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN	CL. ASÍN Y PALACIOS, 19	502970017	ZARAGOZA	
50008691C	CEIP RAMIRO SOLÁNS	CL. TEODORA LAMADRID, 61	502970017	ZARAGOZA	
50009208C	CEIP TORRE RAMONA	CL. BATALLA DE LEPANTO, 40	502970017	ZARAGOZA	
50009373C	CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR	AVDA. DE NAVARRA, 141	502970017	ZARAGOZA	
50009385C	CEIP ZALFONADA	CL. ISLAS CANARIAS, 1	502970017	ZARAGOZA	
50009397C	CEIP TENERÍAS	CL. COSO, 214	502970017	ZARAGOZA	
50009403C	CEIP LAS FUENTES	CL. DOCTOR IRANZO, 65	502970017	ZARAGOZA	
50009415C	CEIP GLORIA ARENILLAS	CL. RÍO PEREJILES, 2	502970017	ZARAGOZA	
50009452C	CEIP MARÍA MOLINER	CAMI. DE MIRAFLORES, 10	502970017	ZARAGOZA	
50009531C	CEIP RAMÓN SÁINZ DE VARANDA	CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3	502970017	ZARAGOZA	
50009580C	CEIP MIRAFLORES	PARQUE MIRAFLORES, 1	502970017	ZARAGOZA	
50009749C	CEIP LA ESTRELLA	CL. PEDRO LÁZARO, 18	502970017	ZARAGOZA	
50009944C	CEIP MONSALUD	CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS,	502970017	ZARAGOZA	
50010171C	CEIP HERMANOS MARX	CL. CINEASTA SEGUNDO DE CH	502970017	ZARAGOZA	
50010181C	CEIP HISPANIDAD	CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15	502970017	ZARAGOZA	
50010193C	CEIP PUERTA DE SANCHO	CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50010387C	CEE ALBORADA	ANDADOR PILAR CUARTERO MC	502970017	ZARAGOZA	
50010399C	CEIP RÍO EBRO	ANDADOR PILAR CUARTERO MC	502970017	ZARAGOZA	
50010478C	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	CL. ESCULTOR PALAO, 17	502970017	ZARAGOZA	
50010481C	CEIP CORTES DE ARAGÓN	CL. VALERO JULIAN RIPOL URB	502970017	ZARAGOZA	
50011537C	CEE RINCÓN DE GOYA	CL. RINCÓN DE GOYA, 4	502970017	ZARAGOZA	
50011562C	CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	AVDA. VÍA HISPANIDAD, 68	502970017	ZARAGOZA	
50011801C	CEIP JOSÉ ANTONIO LABOREDA SUBÍAS	PZA. PEDRO SAPUTO, 7	502970017	ZARAGOZA	
50011847C	CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	C/ JULIO GARCÍA CONDOY, 50	502970017	ZARAGOZA	
50017072C	CEIP PARQUE GOYA	CL. EL COLOSO, 5	502970017	ZARAGOZA	

ZONA CONCURSO 500010

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017369C	CEE ANGEL RIVIÈRE	CL. JOSÉ GALIAY, 4	502970017	ZARAGOZA	
50017710C	CEIP MONTECANAL	CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15	502970017	ZARAGOZA	
50017862C	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	CL. EUGENIO LUCAS, 14	502970017	ZARAGOZA	
50017874C	CEIP EL ESPARTIDERO	CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº 3502970017	502970017	ZARAGOZA	
50018131C	CEE JEAN PIAGET	AVDA. MAJAS DE GOYA, 12	502970017	ZARAGOZA	
50018143C	CEIP LUCIEN BRIET	CL. JUSLIBOL, 24	502970017	ZARAGOZA	
50018246C	CEIP VALDESPARTERA	CL. VOLVER A EMPEZAR 7	502970017	ZARAGOZA	
50018258C	CEIP MARIE CURIE	CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57	502970017	ZARAGOZA	
50018261C	CEIP MIRALBUENO	CL. ENRIQUE VAL, 20	502970017	ZARAGOZA	
50018271C	CEIP ROSALES DEL CANAL	CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4	502970017	ZARAGOZA	
50018817C	CEIP CATALINA DE ARAGÓN	CL. LA FRAGUA, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50018830C	CEIP VADORREY-LES ALLÉES	CL. ALFONSO ZAPATER CERDÁN	502970017	ZARAGOZA	
50019019C	CEIP JULIO VERNE	CL. ÍÑIGO MANUEL MARÍN SANC	502970017	ZARAGOZA	
50019081C	CEIP VALDESPARTERA II	CL. EL TAMBOR DE HOJALATA,	502970017	ZARAGOZA	
50019275C	CEIP ZARAGOZA SUR	CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4	502970017	ZARAGOZA	

ZONA CONCURSO 500021

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50001763C	CEIP CERVANTES	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 38	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50001775C	CEIP FERRER Y RACAJ	CL. ALEGRÍA, S/N	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50008678C	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	P.º CONSTITUCIÓN, 136	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50011240C	CRA LUIS BUÑUEL	CL. CORNETA, S/N	500950005	PINSORO	BARDENAS, BAYO (EL), RIVAS, SABINAR (EL), SANTA ANASTASIA, VALAREÑA.
50011215C	CRA MONLORA	PZA. AUTONOMÍA, S/N	501000001	ERLA	CASTEJON DE VALDEJASA, LUNA, PIEDRATAJADA, VALPALMAS, BIEL.
50011410C	CRA LOS BAÑALES	AVDA. GENERAL CARLOS DE CA	502300002	SADABA	BIOTA, CASTILISCAR, LAYANA, LUESIA, ALERA, UNCASTILLO.
50004478C	CEIP ISIDORO GIL DE JAZ	PZA. DE LA VILLA, 2	502480005	SOS DEL REY CATOLICO	
50004946C	CEIP DE UNDUÉS DE LERDA	CL PRADO 1-3	502680001	UNDUES DE LERDA	

ZONA CONCURSO 500033

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
---------------	---------------------	-----------	------------------	-----------	------------------------

ZONA CONCURSO 500033

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017655C	CEIP EL POMILLO	CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, 500060001	AINZON		
50000850C	CEIP CAMPO DE BORJA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 2	500550001	BORJA	
50011291C	CRA LAS VIÑAS	CL. AFUERAS, S/N	501130001	FUENDEJALON	BURETA, POZUELO DE ARAGON, TABUENCA.
50011379C	CRA LA HUECHA	PZA. ARAGÓN, 12	501530001	MAGALLON	AMBEL, MALEJAN.
50002937C	CEIP MANLIA	CL. MIRAFLORES, S/N	501600001	MALLEN	
50011227C	CRA BÉCQUER	CL. SERAFÍN VILLARROYA LAHO501900001	NOVALLAS		AÑON DE MONCAYO, MALON, SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO, TORRELLAS, VERA DE MONCAYO.
50003504C	CEIP SAN NICASIO	CAMI. DE MALLÉN, 40	501910001	NOVILLAS	
50004545C	CEIP JOAQUÍN COSTA	AVDA. NAVARRA, 21	502510001	TARAZONA	
50004612C	CEIP MONCAYO	AVDA. LA PAZ, 10	502510001	TARAZONA	

ZONA CONCURSO 500045

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50000126C	CEIP ARAGÓN	AVDA. DE LA JAREA, S/N	500080001	ALAGON	
50011288C	CEIP CASTILLO QADRIT	CL. MIGUEL SERVET, 3	500660001	CADRETE	
50002007C	CEIP GASPAR REMIRO	CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N	500990001	EPILA	
50011239C	CRA ÍNSULA BARATARIA	P.º LA NEVERÍA, S/N	501070001	FIGUERUELAS	ALCALA DE EBRO, BARBOLES, BOQUINENI, CABAÑAS DE EBRO, GRISEN, LUCENI.
50002329C	CEIP MARÍA DOMÍNGUEZ	CL. MIGUEL SERVET, S/N	501180001	GALLUR	
50002512C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	PZA. DE ESPAÑA, 1	501320001	JOYOSA (LA)	
50011124C	CRA DE LUMPIAQUE	CL. MUNTADAS, 3	501500001	LUMPIAQUE	BARDALLUR, LUCENA DE JALON, PLASENCIA DE JALON, RUEDA DE JALON, SALILLAS DE JALON, URREA DE JALON.
50017916C	CEIP SAN ROQUE	AVDA. ZARAGOZA, S/N	501630001	MARIA DE HUERVA	
50019251C	CEIP MARÍA DE HUERVA II	CL. RÍO JALÓN, S/N	501630001	MARIA DE HUERVA	
50011380C	CRA ORBA	CL. JOSÉ ANTONIO, 24	501810002	MUEL	BOTORRITA, JAULIN, MEZALOGA.
50017448C	CEIP GIL TARÍN	CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2	501820002	MUELA (LA)	
50003735C	CEIP CERVANTES	CL. PROGRESO, 6	502040001	PEDROLA	
50003851C	CEIP MIGUEL ARTIGAS	P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N	502090001	PINSEQUE	
50003981C	CEIP JOAQUÍN COSTA	CL. JOAQUÍN COSTA, 73	502170001	PRADILLA DE EBRO	
50004053C	CEIP ALFREDO MUIÑOS	CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N	502230001	REMOLINOS	

ZONA CONCURSO 500045

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50004430C	CEIP SUBPRADEL	CL. CONDE, 2	502470001	SOBRADIEL	
50008782C	CEIP SANTA ENGRACIA	CL. RONDA DE MEDIODÍA, S/N	502520002	SANTA ENGRACIA	
50004703C	CEIP ALFONSO I EL BATALLADOR	AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CON	502520003	TAUSTE	
50004843C	CEIP MONTES DEL CASTELLAR	CL. GARFILÁN, 37	502620002	TORRES DE BERRELEN	

ZONA CONCURSO 500057

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011306C	CEIP MATEO VALERO	CTRA. DE LONGARES, 58	500180001	ALFAMEN	
50000369C	CEIP ARZOBISPO DOMÉNECH	CL. SAN NICOLÁS DE TOLENTIN	500240001	ALMONACID DE LA SIERRA	
50000370C	CEIP NERTÓBRIGA	AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14	500250001	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	
50000436C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CL. CAMINO DE ALMONACID, S/	500260001	ALPARTIR	
50000904C	CEIP DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CL. CAYO VELA, 7	500570001	BREA DE ARAGON	
50001222C	CEIP DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN	Pº. BRUNO SOLANO, 2	500680001	CALATORAO	
50001301C	CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO	CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON,	1500730001	CARIÑENA	
50011367C	CRA VICORT-ISUELA	AVDA. BARDAJÍ, 42	501100002	FRASNO (EL)	ARANDIGA, CODOS, MESONES DE ISUELA, NIGÜELLA, SANTA CRUZ DE GRIÓ, TOBED.
50011148C	CRA ARANDA-ISUELA	CL. CONVENTO, S/N	501210001	GOTOR	ARANDA DE MONCAYO, JARQUE, TIERGA, TRASOBARES.
50002433C	CEIP SAN JORGE	CL. REVÉS, 43	501240001	HERRERA DE LOS NAVARROS	
50002457C	CEIP BENEDICTO XIII	AVDA. SAN BABIL, S/N	501260001	ILLUECA	
50017667C	CEIP DIEGO ESCOLANO	AVDA. VALENCIA, S/N	501430001	LONGARES	
50003206C	CEIP LUCAS ARRIBAS	CAMI. BALDÍO, S/N	501750002	MORATA DE JALON	
50011392C	CRA LA CEPA	CTRA. DE ALADRÉN, S/N	502000001	PANIZA	AGUARON, COSUENDA, ENCINACORBA.
50004077C	CEIP MAESTRO MONREAL	CL. DOÑA CLARA, S/N	502250001	RICLA	
50011136C	CRA EL ENEBRO	CL. SAN ROQUE, 24	502410001	SABIÑAN	MORES, PARACUELLOS DE LA RIBERA, SESTRICA.
50004879C	CEIP TOSOS	CTRA. CARIÑENA, 12	502640001	TOSOS	
50005291C	CEIP SAN BLAS	AVDA. ZARAGOZA, 29	502900001	VILLANUEVA DE HUERVA	

ZONA CONCURSO 500069

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017679C	CEIP PABLO LUNA	AVDA. ARAGÓN, 19	500200001	ALHAMA DE ARAGON	

ZONA CONCURSO 500069

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011161C	CRA RÍO RIBOTA	AVDA. CONSTITUCIÓN, S/N	500290001	ANIÑON	CERVERA DE LA CAÑADA, CLARES DE RIBOTA, TORRALBA DE RIBOTA, VILLARROYA DE LA SIERRA.
50011318C	CRA PUERTA DE ARAGÓN	CL. PILAR, 12	500340001	ARIZA	CETINA, MONREAL DE ARIZA.
50000618C	CEIP VIRGEN DE LA PEANA	PZA. DEL MESÓN, 8	500380001	ATECA	
50001064C	CEIP BALTASAR GRACIÁN	CTRA. DE VALENCIA, S/N	500670001	CALATAYUD	
50001076C	CEIP FRANCISCO DE GOYA	CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEA	500670001	CALATAYUD	
50001088C	CEIP SALVADOR MINGUIJÓN	CL. PUERTA DE SORIA, 35	500670001	CALATAYUD	
50008666C	CEIP AUGUSTA BÍLBILIS	CL. ARAGÓN, S/N	500670001	CALATAYUD	
50001702C	CEIP PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO	CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N	500940001	DAROCA	
50011185C	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N	501250001	IBDES	CAMPILLO DE ARAGON, CIMBALLA, JARABA, MONTERDE, NUEVALOS.
50010247C	CEIP SANTA ANA	CTRA. DE VALENCIA, S/N	501540001	MAINAR	
50011151C	CRA TRES RIBERAS	CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO,	501590001	MALUENDA	FUENTES DE JILOCA, MARA, MIEDES DE ARAGON, MORATA DE JILOCA, OLVES, PARACUELLOS DE JILOCA, TERRER, VILLAFELICHE.
50011173C	CRA EL MIRADOR	CL. TORRUNTERO, S/N	501780001	MOROS	BUBIERCA, CARENAS, CASTEJON DE LAS ARMAS, MUNEDEGA, TORRIJO DE LA CAÑADA, VILUENA (LA), VILLALENGUA.
50011197C	CRA CERRO DE SANTA CRUZ	CTRA. DE ATEA, S/N	502710001	USED	ABANTO, ACERED, ATEA, CUBEL, TORRALBA DE LOS FRAILES.
50005331C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	CAMI. DE LA ESTACIÓN, 15	502920001	VILLARREAL DE HUERVA	

ZONA CONCURSO 500070

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011203C	CRA L' ALBARDÍN	CL. EXTRAMUROS, 55-57	500390001	AZUARA	ALMONACID DE LA CUBA, FUENDE TODOS, LECERA, LETUX, MOYUELA.
50000722C	CEIP BELIA	CL. EL FERIA, 6	500450001	BELCHITE	
50011321C	CRA L' ALBADA	CTRA. GENERAL, S/N	500590001	BUJARALOEZ	ALMOLDA (LA)
50002032C	CEIP SAN JAVIER	CL. PLANO DE SAN JAVIER, S/N	501010001	ESCATRON	
50011355C	CRA DEL EBRO	CL. BUEN SUCESO, S/N	501190001	GELSA	VELILLA DE EBRO, ZAIDA (LA).
50004031C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1	502220001	QUINTO	
50004326C	CEIP DANIEL FEDERIO	AVDA. ESCUELAS, 1-3	502400002	SASTAGO	

ZONA CONCURSO 500082

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50001350C	CEIP COMPROMISO DE CASPE	PZA. COMPROMISO, 12	500740001	CASPE	
50010764C	CEIP ALEJO LORÉN ALBAREDA	CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA	500740001	CASPE	

ZONA CONCURSO 500082

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50001672C	CEIP LUCIO FABIO SEVERO	CL. LUCIO FABIO SEVERO, S/N	500920001	CHIPRANA	
50011343C	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS	AVDA. LA JOTA ARAGONESA, S/501020001	501020001	FABARA	NONASPE
50002123C	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	CL. HENO, S/N	501050001	FAYON	
50002810C	CEIP VIRGEN DEL PORTAL	CL. ZARAGOZA, 38	501520001	MAELLA	
50003048C	CEIP MARÍA QUINTANA	CTRA. DE FRAGA, S/N	501650001	MEQUINENZA	

ZONA CONCURSO 500094

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50000291C	CEIP BRIANDA DE LUNA	CL. LA PORTAZA, 50	500170001	ALFAJARIN	
50011331C	CRA MARÍA MOLINER	CL. CRISTINA ALBERDI, S/N	500620001	BURGO DE EBRO (EL)	MEDIANA DE ARAGON
50002275C	CEIP LUIS GARCÍA SÁINZ	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1	501150001	FUENTES DE EBRO	
50011422C	CRA BAJO GÁLLEGO	AVDA. ZARAGOZA, 84	501370001	LECIÑENA	PERDIGUERA, ONTINAR DE SALZ.
50017680C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CL. RAMÓN Y CAJAL, 60	502080001	PINA DE EBRO	
50004004C	CEIP LOS ALBARES	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	
50017898C	CEIP REINO DE ARAGÓN	CL. PARCELA, 50, POLÍGONO, 7	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	
50017904C	CEIP GALO PONTE	CL. HUESCA, 33	502350001	SAN MATEO DE GALLEGO	
50011409C	CRA LA SABINA	AVDA. ZARAGOZA, 23	502850001	VILLAFRANCA DE EBRO	FARLETE, MONEGRILLO, NUEZ DE EBRO, OSERA DE EBRO.
50005276C	CEIP PINTOR PRADILLA	CL. PIRINEOS, 10	502880003	VILLANUEVA DE GALLEGO	
50008587C	CEIP ODÓN DE BUEN	CL. JORGE LUNA, 15	502980010	ZUERA	

ZONA CONCURSO

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50005872C	CEIP MARIANO CASTILLO	CL. CALERA, 30	509030001	VILLAMAYOR DE GALLEGO	

ANEXO IV
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

PROVINCIA : HUESCA

ZONA CONCURSO : 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005790C	CRA RIBAGORZA ORIENTAL BENABARRE	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13 22580 BENABARRE	220530003			X		X	X	X	X	X
Ámbito de itinerancia:AREN, MONTANUY, PUENTE DE MONTAÑANA, SOPEIRA, TOLVA												
22005881C	CRA ALTA RIBAGORZA BENASQUE	AVDA. DE LUCHÓN, S/N 22440 BENASQUE	220540002			X		X	X	X		X
Ámbito de itinerancia:CERLER, CASTEJON DE SOS, LASPAULES, SAHUN , AL:22001358 CERBÍN (CAMPO),AL:22002016 LA FUEVA (TIERRANTONA).												
22005704C	CRA BAJA RIBAGORZA CAPELLA	BO. BAJO, S/N 22480 CAPELLA	220800001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia:CASTIGALEU, TORRES DEL OBISPO, PUEBLA DE RODA (LA), LASCUARRE, PUEBLA DE CASTRO (LA), SECASTILLA, VILLACARLI												
22002156C	CEIP JOAQUÍN COSTA GRAUS	CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10 22430 GRAUS	221170008									X
Ámbito de itinerancia:AL:22005704 BAJA RIBAGORZA (CAPELLA).												

ZONA CONCURSO : 220036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22001243C	CRA ALTO ARA BROTO	AVDA. ORDESA, 1 22370 BROTO	220690003			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia:BOLTAÑA, BERGUA, BUESA, OTO, SARVISE, FISCAL, VIU, FRAGEN, LINAS DE BROTO, TORLA												
22003586C	CRA CINCA-CINQUETA PLAN	CL. ALTA, S/N 22367 PLAN	221820002			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia:BIELSA, GISTAIN, LASPUÑA, SARAVILLO, SERVETO, ESCALONA, SAN JUAN DE PLAN, LAFORTUNADA , PT:22001358 CERBÍN (CAMPO),PT:22002016 LA FUEVA (TIERRANTONA).												
22000071C	CEIP ASUNCIÓN PAÑART MONTANER AINSA	CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3 22330 AÍNSA-SOBRARBE	229070001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia:MU:22001358 CERBÍN (CAMPO),PT:22001358 CERBÍN (CAMPO),MU:22002016 LA FUEVA (TIERRANTONA),PT:22002016 LA FUEVA (TIERRANTONA),EF:22005431 DE PAÚLES DE SARSA (PAULES DE SARSA),FI:22005431 DE PAÚLES DE SARSA (PAULES DE SARSA),MU:22005431 DE PAÚLES DE SARSA (PAULES DE SARSA),PT:22005431 DE PAÚLES DE SARSA (PAULES DE SARSA).												

ZONA CONCURSO : 220048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005731C	CRA ALTO GÁLLEGO BIESCAS	PZA. AYUNTAMIENTO, 4 22630 BIESCAS	220590004			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia:PANTICOSA, SALLENT DE GALLEGO, TRAMACASTILLA DE TENAPT:22006125 BIELLO ARAGÓN (BIESCAS).												

ZONA CONCURSO : 220048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22002673C	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA JACA	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 3 22700 JACA	221300021						X			
Ámbito de itinerancia:FF:22001437 LOS ARAÑONES (CANFRANC-ESTACION).												
22004839C	CEIP MONTE OROEL JACA	AVDA. JUAN XXIII, 48 22700 JACA	221300021						X	X		X
Ámbito de itinerancia:AL:22001437 LOS ARAÑONES (CANFRANC-ESTACION),EF:22001437 LOS ARAÑONES (CANFRANC-ESTACION),AL:22004566 COLLARADA (VILLANUA),MU:22004566 COLLARADA (VILLANUA).												
22003835C	CEIP MONTECORONA SABIÑANIGO	CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18 22600 SABIÑANIGO	221990040								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE),PT:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE),AL:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS),AL:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO).												
22003847C	CEIP PUENTE SARDAS SABIÑANIGO	CL. DERECHOS HUMANOS, 3 22600 SABIÑANIGO	221990040			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia:EF:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE),MU:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE),AL:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS),EF:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS),MU:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS),AL:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO),EF:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO),FI:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO),MU:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO).												

ZONA CONCURSO : 220050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22000585C	CEIP RAMÓN Y CAJAL AYERBE	CL. PROGRESO, 4 22800 AYERBE	220390001						X	X		X
Ámbito de itinerancia:AL:22001191 VIRGEN DE LA SOLEDAD (BOLEA),EF:22001191 VIRGEN DE LA SOLEDAD (BOLEA),MU:22001191 VIRGEN DE LA SOLEDAD (BOLEA),AL:22003100 SAN GINÉS (LUPINÉN),EF:22003100 SAN GINÉS (LUPINÉN),MU:22003100 SAN GINÉS (LUPINÉN).												
22005728C	CRA MONTEARAGÓN CHIMILLAS	CTRA DE HUESCA, S/N 22194 CHIMILLAS	220960001			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia:ANGÜES, ANTILLON, CASBAS DE HUESCA, ARASCUES, QUICENA, TIERZ, SIETAMO, PUEYO DE FAÑANAS, FAÑANAS												
22005868C	CRA MONEGROS-HOYA LALUEZA	P.º COMENGE, 42 22214 LALUEZA	221360001			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia:ALBERUELA DE TUBO, SODETO, CAPDESASO, CURBE, MARCEN, SAN LORENZO DEL FLUMEN, POLENINO, SESA												
22002843C	CRA MONEGROS NORTE LANAJA	AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60 22250 LANAJA	221370002			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia:ALBALATILLO, CANTALOBOS, ORILLEN, CARTUJA DE MONEGROS (LA), PALLARUELO DE MONEGROS, SAN JUAN DEL FLUMEN												
22005856C	CRA LA SABINA ROBRES	CL. CANAL DE MONEGROS, S/N 22252 ROBRES	221970001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia:ALCUBIERRE, ALMUNIENTE, FRULA, MONTESUSIN, SANGARREN, VALFONDA DE SANTA ANA												

ZONA CONCURSO : 220050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22004104C	CEIP LA LAGUNA SARIÑENA	PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4 22200 SARIÑENA	222130006							X	X	X
Ámbito de itinerancia:AL:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA),MU:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA),PT:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA),AL:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA),MU:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA),PT:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA).												
22005844C	CRA VIOLADA MONEGROS TARDIENTA	CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18 22240 TARDIENTA	222260001			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia:ALCALA DE GURREA, ARTASONA DEL LLANO, SAN JORGE, GURREA DE GALLEGU, PAUL (LA), TEMPLE (EL)												
22004578C	CEIP MIGUEL SERVET VILLANUEVA DE SIGENA	CL. EL SALVADOR, 5 22231 VILLANUEVA DE SIGENA	222510001						X			
Ámbito de itinerancia:EF:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA).												

ZONA CONCURSO : 220061

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22000251C	CEIP JOSÉ MANUEL BLECUA ALCOLEA DE CINCA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N 22410 ALCOLEA DE CINCA	220170001						X	X		X
Ámbito de itinerancia:MU:22000706 FRANCISCO GALIAY SARAÑANA (BALLOBAR),AL:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA),EF:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA),MU:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA),MU:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA).												
22000706C	CEIP FRANCISCO GALIAY SARAÑANA BALLOBAR	CL. BARRIO NUEVO, S/N 22234 BALLOBAR	220460001									X
Ámbito de itinerancia:AL:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA),AL:22005807 RIBERA DEL CINCA (TORRENTE DE CINCA).												
22005832C	CRA ALBEOS BELVER DE CINCA	CL. ESCUELAS, 28 22533 BELVER DE CINCA	220520001			X		X	X	X		X
Ámbito de itinerancia:ALBALATE DE CINCA, OSSO DE CINCA												
22001875C	CEIP MIGUEL SERVET FRAGA	PZA. VALENCIA, S/N 22520 FRAGA	221120001								X	
Ámbito de itinerancia:PT:22001905 LITERA (LITERA).												
22005686C	CRA MONTESNEGROS PEÑALBA	CL. LAS AFUERAS, S/N 22592 PEÑALBA	221720001	X		X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia:CANDASNOS, CASTEJON DE MONEGROS , PT:22000251 JOSÉ MANUEL BLECUA (ALCOLEA DE CINCA) , PT:22000706 FRANCISCO GALIAY SARAÑANA (BALLOBAR) , PT:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA),PT:22004608 SAN JUAN BAUTISTA (ZAIDIN).												
22005807C	CRA RIBERA DEL CINCA TORRENTE DE CINCA	CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N 22590 TORRENTE DE CINCA	222340001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia:MIRALSOT, VELILLA DE CINCA , EF:22001905 LITERA (LITERA),MU:22001905 LITERA (LITERA).												

ZONA CONCURSO : 220061

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22004608C	CEIP SAN JUAN BAUTISTA ZAIDIN	AVDA. SAN ANTONIO ABAD, 37 22530 ZAIDIN	222540001									X
Ámbito de itinerancia:AL:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA),AL:22005686 MONTESNEGROS (PEÑALBA),AL:22005807 RIBERA DEL CINCA (TORRENTE DE CINCA).												

ZONA CONCURSO : 220073

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005674C	CRA LA LLITERA ALBELDA	CL. GRANERO, S/N 22558 ALBELDA	220090001			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia:ALCAMPPELL, BALDELLOU, CAMPORRELLS, CASTILLONROY, ESTOPIÑANAL:22005819 DE ALTORRICÓN (ALTORRICON).												
22005819C	CRA DE ALTORRICÓN ALTORRICON	CL. MIGUEL FLETA, 1 22540 ALTORRICÓN	220250001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia:ALGAYON, VENCILLON												
22005741C	CRA EL TRÉBOL BINACED	CL. JOAQUÍN COSTA, S/N 22510 BINACED	220600001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia:VALCARCA, ESPLUS, SAN ESTEBAN DE LITERA												
22005820C	CRA ARCO IRIS CONCHEL	CL. MONZÓN, S/N 22414 MONZÓN	221580001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia:ALMUNIA DE SAN JUAN, CASTEJON DEL PUENTE, PUEYO DE SANTA CRUZ, ESTICHE DE CINCA, POMAR DE CINCA, SANTAECINA												
22005157C	CEE LA ALEGRÍA MONZON	CL. CINCA, S/N 22400 MONZÓN	221580003						X	X		X
Ámbito de itinerancia:AL:22005820 ARCO IRIS (CONCHEL).												

ZONA CONCURSO : 220085

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22000056C	CRA VERO-ALCANADRE ADAHUESCA	AVDA. DE SANTIAGO FONCILLAS, S/N220030001 22147 ADAHUESCA				X			X	X		X
Ámbito de itinerancia:ABIEGO, ALBERUELA DE LA LIENA, ALQUEZAR, AZARA, AZLOR, BIERGE, COLUNGO, PERALTILLA, POZAN DE VERO, SALAS ALTAS, BUERA, RADQUERO, CASTILLAZUELO												
22005716C	CRA ESTADILLA-FONZ FONZ	AVDA. DE LAS SIERRAS, 1 22422 FONZ	221100002			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia:AZANUY, ESTADA, ESTADILLA, COFITA, GRADO (EL), NAVAL												

ZONA CONCURSO : 220085

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005698C	CRA A REDOLADA PERALTA DE ALCOFEA	CL. BALMES, 16 22130 PERALTA DE ALCOFEA	221740002			X			X	X		
Ámbito de itineraria: BARBUÑALES, BERBEGAL, HUERTO, LALUENGA, PERTUSA, TORRES DE ALCANADRE												

ZONA CONCURSO : 220099

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005789C	CRA RÍO ARAGÓN PUENTE LA REINA DE JACA	CL. MOLINO, 10 22753 PUENTE LA REINA DE JACA	229020002			X		X	X	X		X
Ámbito de itineraria: ANSO, ARAGÜES DEL PUERTO, BAILO, BERDUN, JASA, SANTA CILIA, EMBUN, HECHO, SANTA ENGRACIA DE JACA, ARTIEDA, SALVATIERRA DE ESCA												

PROVINCIA : TERUEL

ZONA CONCURSO : 440012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004628C	CRA TURIA SAN BLAS	CL. LA IGLESIA, S/N 44195 TERUEL	442160007			X			X	X	X	
Ámbito de itineraria: CELADAS, CAUDE, VILLALBA BAJA, VILLASPESA, VILLASTAR, VILLEL, CUERVO (EL), CUEVAS LABRADAS, LIBROS, PERALEJOS, RIODEVA												

ZONA CONCURSO : 440024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004690C	CRA ALTO MAESTRAZGO CANTAVIEJA	AVDA. MAESTRAZGO, 3 44140 CANTAVIEJA	440590001			X			X	X	X	X
Ámbito de itineraria: FORTANETE, IGLESUELA DEL CID (LA), MIRABEL, PITARQUE, VILLARLUENGO, TRONCHON												
44004719C	CRA PALMIRA PLÁ CEDRILLAS	CL. BASILIO MUÑOZ, 20-29 44147 CEDRILLAS	440740001			X			X	X	X	
Ámbito de itineraria: ALLEPUZ, FORMICHE ALTO, GUDAR, POBO (EL), VILLARROYA DE LOS PINARES												
44004616C	CRA MAESTRAZGO GÚDAR MOSQUERUELA	CL. EL VALL, 16 44410 MOSQUERUELA	441600001			X			X	X		X
Ámbito de itineraria: LINARES DE MORA, PUERTOMINGALVO, VALDELINARES												

ZONA CONCURSO : 440036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
------------	----------------------------	---------------------	----------	----	-----	----	-----	----	----	----	----	----

ZONA CONCURSO : 440036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44005062C	CRA MATARRANYA CALACEITE	44610 AVDA. DE ARAGÓN, 2-4 CALACEITE	440490001			X			X	X	X	
Ámbito de itineracia:MAZALEON, VALDELTORMO												
44005131C	CRA ALGARS CRETAS	44623 CL. JARDÍN DE LA CORONA DE ARAGÓN CRETAS	440860001			X			X	X		X
Ámbito de itineracia:ARENS DE LLEDO, BECEITE, LLEDO												
44004744C	CRA DE LA FRESNEDA FRESNEDA (LA)	44596 CL. VIRGEN DE GRACIA, 38 FRESNEDA (LA)	441080002			X			X	X		X
Ámbito de itineracia:PORTELLADA (LA), RAFALES, TORRE DEL COMPTE, VALJUNQUERA												
44004756C	CRA TASTAVÍNS PEÑARROYA DE TASTAVINS	44586 CL. GENERAL DÁVILA, S/N PEÑARROYA DE TASTAVINS	441790001			X			X	X		X
Ámbito de itineracia:CEROLLERA (LA), FUENTESPALDA, MONROYO, TORRE DE ARCAS												

ZONA CONCURSO : 440048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44000829C	CEIP VIRGEN DEL PILAR CALANDA	44570 AVDA. DE TERUEL S/N CALANDA	440510001									X
Ámbito de itinerancia:PT:44002061 VALERO SERRANO (MAS DE LAS MATAS).												
44004732C	CRA OLEA CASTELLOTE	44560 P.º. DE LA MINA, 3 CASTELLOTE	440710004			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia:AGUAVIVA, BORDON, CAÑADA DE VERICH (LA), CUEVAS DE CAÑART, LADRUÑAN, FOZ-CALANDA, GINEBROSA (LA)												
44002061C	CEIP VALERO SERRANO MAS DE LAS MATAS	44564 CL. ESCUELAS, 9 MAS DE LAS MATAS	441450001									X
Ámbito de itinerancia:AL:44000829 VIRGEN DEL PILAR (CALANDA).												

ZONA CONCURSO : 440050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004471C	CRA REGALLO PUIGMORENO	44660 CL. RONDA MIRAFLORES, S/N ALCAÑIZ	440130002						X	X		
Ámbito de itinerancia:VALMUEL												

ZONA CONCURSO : 440050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004811C	CRA DEL MEZQUÍN CASTELSERAS	CL. MAYOR ALTA, 69 CASTELSERÁS	440680001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: CODONERA (LA), TORRECILLA DE ALCÁÑIZ, TORREVELILLA, VALDEALGORFA, BELMONTE DE SAN JOSE												

ZONA CONCURSO : 440061

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004707C	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN MATA DE LOS OLMOS (LA)	CL. FONDUS, S/N MATA DE LOS OLMOS (LA)	441460001			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia: BERGE, CAÑIZAR DEL OLIVAR, CRIVILLEN, EJULVE, ESTERCUEL, GARGALLO, OLMOS (LOS), MOLINOS, OLMOS (LOS)												

ZONA CONCURSO : 440073

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004720C	CRA ARIÑO-ALLOZA ARIÑO	CL. TERUEL, 10 ARIÑO	440290001					X	X	X	X	
Ámbito de itinerancia: ALLOZA												

ZONA CONCURSO : 440085

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44000121C	CEIP ROMÁN GARCÍA ALBALATE DEL ARZOBISPO	CL. RONDA GÁRATE S/N ALBALATE DEL ARZOBISPO	440080001									X
Ámbito de itinerancia: AL-44001706 LUIS TURÓN (HIJAR).												
44004801C	CRA BAJO MARTÍN PUEBLA DE HIJAR (LA)	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2 PUEBLA DE HIJAR (LA)	441910002			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia: AZAILA, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAEN, VINACEITE, CASTELNOU												

ZONA CONCURSO : 440097

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004677C	CRA PABLO ANTONIO CRESPO ALIAGA	CL. TRAS DE LA IGLESIA, S/N ALIAGA	440170002			X			X	X		
Ámbito de itinerancia: CAMARILLAS, CUEVAS DE ALMUDEN, HINOJOSA DE JARQUE, MEZQUITA DE JARQUE, JARQUE DE LA VAL												

ZONA CONCURSO : 440097

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44001378C	CEIP ANTONIO GARGALLO MOYA ESCUCHA	44770 AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3 ESCUCHA	440990001									X
Ámbito de itinerancia:AL:44004768 DE MARTÍN DEL RÍO (MARTIN DEL RIO).												
44004768C	CRA DE MARTÍN DEL RÍO MARTIN DEL RIO	44750 CL. BAJA, 37 MARTÍN DEL RÍO	441440001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia:CASTEL DE CABRA, PALOMAR DE ARROYOS, BARRIADA OBRERA DEL SUR, HOZ DE LA VIEJA (LA)												
44004771C	CRA DE MUNIESA MUNIESA	44780 PZA. ARAGÓN, 1 MUNIESA	441610001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia:ALACON, BLES, CORTES DE ARAGON, LOSCOS, MONFORTE DE MOYUELA, OLIETE, HUESA DEL COMUN												

ZONA CONCURSO : 440103

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44002541C	CRA TERUEL UNO PERALES DEL ALFAMBRA	44163 CL. FRONTÓN, 6 PERALES DEL ALFAMBRA	441820002			X			X	X		
Ámbito de itinerancia:ARGENTE, CAMAÑAS, ESCORIHUELA, FUENTES CALIENTES, GALVE, ORRIOS, PANCRUDO, VISIEDO, ALFAMBRA, RILLO												
44005074C	CRA CUNA DEL JILOCA SANTA EULALIA	44360 CL. ESPAÑA, 10 SANTA EULALIA	442090001			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia:VILLARQUEMADO, ALBA, TORRELACARCEL, VILLAFRANCA DEL CAMPO, PERACENSE, RODENAS, SINGRA, TORREMOCHA DE JILOCA												

ZONA CONCURSO : 440115

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44005153C	CRA CAMPO BELLO BELLO	44232 CL. EL PERILLAN, S/N BELLO	440390001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia:ODON, TORNOS, TORRALBA DE LOS SISONES, GALLOCANTA												
44005165C	CRA EL POYO DEL CID POYO DEL CID (EL)	44392 CL. SAN MIGUEL, 26 CALAMOCHA	440500011			X			X	X		
Ámbito de itinerancia:BAGUENA, BARRACHINA, BURBAGUENA, CUTANDA												

ZONA CONCURSO : 440127

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
------------	----------------------------	---------------------	----------	----	-----	----	-----	----	----	----	----	----

ZONA CONCURSO : 440127

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004689C	CRA GOYA CAMINREAL	PZA. ESCUELAS, 3 CAMINREAL	440560001			X			X	X		X
	Ámbito de itineraria: BLANCAS, FUENTES CLARAS, OJOS NEGROS, TORRIJO DEL CAMPO, BAÑON, SIERRA MENERA											

ZONA CONCURSO : 440139

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004793C	CRA DE ALBARRACÍN ALBARRACIN	CAMI. DE GEA, S/N ALBARRACIN	440090001			X			X	X	X	X
	Ámbito de itineraria: BRONCHALES, GEA DE ALBARRACIN, ORIHUELA DEL TREMEDAL											
44004495C	CRA SIERRA DE ALBARRACÍN TRAMACASTILLA	CL. MAGDALENA, 32 TRAMACASTILLA	442350001			X			X	X	X	
	Ámbito de itineraria: FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, GUADALAVIAR, JABALOYAS, NOGUERA, ROYUELA, TERRIENTE, TORRES DE ALBARRACIN, VILLAR DEL COBO											

ZONA CONCURSO : 440140

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004483C	CRA JAVALAMBRE MANZANERA	CL. INGENIERO PIQUERAS, 1 MANZANERA	441430004			X			X	X	X	
	Ámbito de itineraria: ALBENTOSA, ARCOS DE LAS SALINAS, CEREZOS (LOS), OLBA, SAN AGUSTIN, TORRIJAS, VENTA DEL AIRE											
44004781C	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN RUBIELOS DE MORA	CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6 RUBIELOS DE MORA	442010001			X			X	X	X	X
	Ámbito de itineraria: ALCALA DE LA SELVA, VIRGEN DE LA VEGA (LA), CABRA DE MORA, FUENTES DE RUBIELOS, NOGUERUELAS, PUEBLA DE VALVERDE (LA), VALBONA, CAMARENA DE LA SIERRA											

PROVINCIA : ZARAGOZA**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50008952C	CEIP RAMÓN Y CAJAL CUARTE DE HUERVA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 53 CUARTE DE HUERVA	500890001									X
	Ámbito de itineraria: AL: 50018283 FORO ROMANO (CUARTE DE HUERVA).											
50010296C	CEIP INFANTA ELENA UTEBO	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 40 UTEBO	502720001								X	
	Ámbito de itineraria: PT: 50018121 OCTAVUS (UTEBO).											

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50018121C	CEIP OCTAVUS UTEBO	50180 CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9 UTEBO	502720001									X
Ámbito de itinerancia:AL:50010296 INFANTA ELENA (UTEBO).												
50005550C	CEIP RICARDO MUR CASETAS	50620 CL. GALICIA, 2 ZARAGOZA	502970003								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50009786 ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (CASETAS),PT:50009786 ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (CASETAS).												
50005574C	CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER GARRAPINILLOS	50190 AVDA. DE LA JOTA, 7 ZARAGOZA	502970004									X
Ámbito de itinerancia:AL:50005641 FERNÁNDEZ VIZARRA (MONZALBARBA).												
50005631C	CEIP HERMANOS ARGENSOLA MONTAÑANA	50059 CL. ESCUELAS, 23 ZARAGOZA	502970007								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50005707 FLORENCIO JARDIEL (PEÑAFLO),PT:50005872 MARIANO CASTILLO (VILLAMAYOR DE GALLEGO).												
50005653C	CEIP MAESTRO DON PEDRO ORÓS MOVERA	50194 PZA. MAYOR, 7 ZARAGOZA	502970009								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50003711 LA PORTALADA (PASTRIZ).												
50005677C	CEIP JUAN PABLO BONET MOVERA	50194 CL. RÍO GÁLLEGO, 42 ZARAGOZA	502970009									X
Ámbito de itinerancia:AL:50005653 MAESTRO DON PEDRO ORÓS (MOVERA).												
50005598C	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA ZARAGOZA	50011 CAMI. DEL PILÓN, 150 ZARAGOZA	502970017									X
Ámbito de itinerancia:AL:50018261 MIRALBUENO (ZARAGOZA).												
50005768C	CEIP GUILLERMO FATÁS ZARAGOZA	50016 CL. LA IGLESIA, 61 ZARAGOZA	502970017									X
Ámbito de itinerancia:AL:50003711 LA PORTALADA (PASTRIZ),AL:50005631 HERMANOS ARGENSOLA (MONTAÑANA),AL:50005872 MARIANO CASTILLO (VILLAMAYOR DE GALLEGO).												
50005896C	CEIP ANA MAYAYO ZARAGOZA	50017 CL. ALFONSO CARLOS COMÍN ROS, 2 ZARAGOZA	502970017									X
Ámbito de itinerancia:AL:50010478 CIUDAD DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).												
50005975C	CEIP GASCÓN Y MARÍN ZARAGOZA	50001 PZA. DE LOS SITIOS, 4 ZARAGOZA	502970017								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50006153 SAN JOSÉ DE CALASANZ (ZARAGOZA).												

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50006001C	CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO ZARAGOZA	50003 AVDA. DE LA ALMOZARA, 58 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50006438 LA ALMOZARA (ZARAGOZA).											
50006050C	CEIP LUIS VIVES ZARAGOZA	50007 CL. JENARO CHECA, 25 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50005951 DOMINGO MIRAL (ZARAGOZA).											
50006153C	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ ZARAGOZA	50008 CL. EDUARDO SALVADOR HERNAZ, 4 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50005975 GASCÓN Y MARÍN (ZARAGOZA).											
50006165C	CEIP TÍO JORGE ZARAGOZA	50015 CL. VALLE DE ZURIZA, 1 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50018143 LUCIEN BRIET (ZARAGOZA).											
50006207C	CEIP CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL ZARAGOZA	50008 CL. JOSÉ GALIAY, 2 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50009452 MARÍA MOLINER (ZARAGOZA).											
50006232C	CEIP JUAN XXIII ZARAGOZA	50010 CL. JUAN XXIII, 2 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50006219 EMILIO MORENO CALVETE (ZARAGOZA).											
50006281C	CEIP TOMÁS ALVIRA ZARAGOZA	50013 CL. PASAJE CIGÜEÑAS, 3 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50005422 ÁNGEL ESCORIAZA (CARTUJA BAJA),AL:50006049 JULIÁN SANZ IBÁÑEZ (ZARAGOZA).											
50006311C	CEIP BASILIO PARAÍSO ZARAGOZA	50006 CL. SUPERVÍA, 29 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50008368 DOCTOR AZÚA (ZARAGOZA).											
50008368C	CEIP DOCTOR AZÚA ZARAGOZA	50009 CL. PEDRO III EL GRANDE, 4 ZARAGOZA	502970017								X	
50008691C	CEIP RAMIRO SOLÁNS ZARAGOZA	50011 CL. TEODORA LAMADRID, 61 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia:AL:50005963 FERNANDO EL CATÓLICO (ZARAGOZA).											

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50009397C	CEIP TENERÍAS ZARAGOZA	CL.COSO, 214 50002 ZARAGOZA	502970017									X
Ámbito de itinerancia:AL:50006141 SANTO DOMINGO (ZARAGOZA).												
50009749C	CEIP LA ESTRELLA ZARAGOZA	CL. PEDRO LÁZARO, 18 50014 ZARAGOZA	502970017									X
Ámbito de itinerancia:AL:50009415 GLORIA ARENILLAS (ZARAGOZA).												
50010181C	CEIP HISPANIDAD ZARAGOZA	CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15 50012 ZARAGOZA	502970017									X
Ámbito de itinerancia:AL:50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS (ZARAGOZA).												
50010193C	CEIP PUERTA DE SANCHO ZARAGOZA	CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N 50003 ZARAGOZA	502970017								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50006232 JUAN XXIII (ZARAGOZA).												
50017710C	CEIP MONTECANAL ZARAGOZA	CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15 50012 ZARAGOZA	502970017									X
Ámbito de itinerancia:AL:50018271 ROSALES DEL CANAL (ZARAGOZA).												
50018258C	CEIP MARIE CURIE ZARAGOZA	CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57 50014 ZARAGOZA	502970017								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50018830 VADORREY-LES ALLÉES (ZARAGOZA).												

ZONA CONCURSO : 500021

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50001763C	CEIP CERVANTES EJEA DE LOS CABALLEROS	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 38 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003									X
Ámbito de itinerancia:AL:50011240 LUIS BUÑUEL (PINSORO).												
50001775C	CEIP FERRER Y RACAJ EJEA DE LOS CABALLEROS	CL. ALEGRÍA, S/N 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50011240 LUIS BUÑUEL (PINSORO).												
50008678C	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ EJEA DE LOS CABALLEROS	P.º CONSTITUCIÓN, 136 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50001775 FERRER Y RACAJ (EJEA DE LOS CABALLEROS),AL:50011215 MONLORA (ERLA),PT:50011215 MONLORA (ERLA).												

ZONA CONCURSO : 500021

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011240C	CRA LUIS BUÑUEL PINSORO	CL. CORNETA, S/N EJE DE LOS CABALLEROS	500950005	X	X	X			X	X		
	Ámbito de itineracia: BARDENAS, BAYO (EL), RIVAS, SABINAR (EL), SANTA ANASTASIA, VALAREÑA											
50011215C	CRA MONLORA ERLA	PZA. AUTONOMÍA, S/N ERLA	501000001						X	X		
	Ámbito de itineracia: CASTEJON DE VALDEJASA, LUNA, PIEDRATAJADA, VALPALMAS, BIEL											
50011410C	CRA LOS BAÑALES SADABA	AVDA. GENERAL CARLOS DE CASTRO SADABA	502300002	X	X	X			X	X	X	
	Ámbito de itineracia: BIOTA, CASTILISCAR, LAYANA, LUESIA, ALERA, UNCASTILLO, PT:50004478 ISIDORO GIL DE JAZ (SOS DEL REY CATOLICO), PT:50004946 DE UNDUÉS DE LERDA (UNDUES DE LERDA).											
50004478C	CEIP ISIDORO GIL DE JAZ SOS DEL REY CATOLICO	PZA. DE LA VILLA, 2 SOS DEL REY CATÓLICO	502480005						X	X		
	Ámbito de itineracia: EF:50004946 DE UNDUÉS DE LERDA (UNDUES DE LERDA), MU:50004946 DE UNDUÉS DE LERDA (UNDUES DE LERDA).											

ZONA CONCURSO : 500033

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50017655C	CEIP EL POMILLO AINZON	CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, S/N AINZÓN	500060001								X	
	Ámbito de itineracia: PT:50011291 LAS VIÑAS (FUENDEJALON), PT:50011379 LA HUECHA (MAGALLON).											
50000850C	CEIP CAMPO DE BORJA BORJA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 2 BORJA	500550001									X
	Ámbito de itineracia: AL:50011291 LAS VIÑAS (FUENDEJALON), AL:50011379 LA HUECHA (MAGALLON), AL:50017655 EL POMILLO (AINZON).											
50011291C	CRA LAS VIÑAS FUENDEJALON	CL. AFUERAS, S/N FUENDEJALÓN	501130001	X					X	X		
	Ámbito de itineracia: BURETA, POZUELO DE ARAGON, TABUENCAPT:50011379 LA HUECHA (MAGALLON).											
50011379C	CRA LA HUECHA MAGALLON	PZA. ARAGÓN, 12 MAGALLÓN	501530001	X					X	X		
	Ámbito de itineracia: AMBEL, MALEJAN											
50002937C	CEIP MANLIA MALLEN	CL. MIRAFLORES, S/N MALLÉN	501600001								X	X
	Ámbito de itineracia: AL:50003504 SAN NICASIO (NOVILLAS), PT:50003504 SAN NICASIO (NOVILLAS).											

ZONA CONCURSO : 500033

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011227C	CRA BÉCQUER NOVALLAS	CL. SERAFÍN VILLARROYA LAHOZ, S/ NOVALLAS	50510	X					X	X	X	
Ámbito de itinerancia: AÑON DE MONCAYO, MALON, SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO, TORRELLAS, VERA DE MONCAYO												
50004545C	CEIP JOAQUÍN COSTA TARAZONA	AVDA. NAVARRA, 21 TARAZONA	50500									X
Ámbito de itinerancia: AL:50011227 BÉCQUER (NOVALLAS).												

ZONA CONCURSO : 500045

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50000126C	CEIP ARAGÓN ALAGÓN	AVDA. DE LA JAREA, S/N ALAGÓN	50630									X
Ámbito de itinerancia: AL:50003851 MIGUEL ARTIGAS (PINSEQUE), AL:50004053 ALFREDO MUIÑOS (REMOLINOS).												
50011239C	CRA ÍNSULA BARATARIA FIGUERUELAS	P.º LA NEVERÍA, S/N FIGUERUELAS	50639	X	X	X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia: ALCALA DE EBRO, BARBOLES, BOQUINENI, CABAÑAS DE EBRO, GRISEN, LUCENI												
50011124C	CRA DE LUMPIAQUE LUMPIAQUE	CL. MUNTADAS, 3 LUMPIAQUE	50295	X		X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: BARDALLUR, LUCENA DE JALON, PLASENCIA DE JALON, RUEDA DE JALON, SALILLAS DE JALON, URREA DE JALON												
50017916C	CEIP SAN ROQUE MARIA DE HUERVA	AVDA. ZARAGOZA, S/N MARÍA DE HUERVA	50430									X
Ámbito de itinerancia: AL:50011288 CASTILLO QADRIT (CADRETE).												
50011380C	CRA ORBA MUEL	CL. JOSÉ ANTONIO, 24 MUEL	50450	X					X	X		
Ámbito de itinerancia: BOTORRITA, JAULIN, MEZALLOCHA												
50017448C	CEIP GIL TARÍN MUELA (LA)	CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2 MUELA (LA)	50196									X
Ámbito de itinerancia: AL:50011124 DE LUMPIAQUE (LUMPIAQUE).												
50003735C	CEIP CERVANTES PEDROLA	CL. PROGRESO, 6 PEDROLA	50690									X
Ámbito de itinerancia: AL:50002329 MARÍA DOMÍNGUEZ (GALLUR).												

ZONA CONCURSO : 500045

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50003851C	CEIP MIGUEL ARTIGAS PINSEQUE	P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N 50298 PINSEQUE	502090001								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50004053 ALFREDO MUIÑOS (REMOLINOS).												
50004703C	CEIP ALFONSO I EL BATALLADOR TAUSTE	AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, 50660 TAUSTE	502520003		X					X	X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE EBRO),MU:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE EBRO),PT:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE EBRO),AL:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA),FI:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA),MU:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA),PT:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA).												
50004843C	CEIP MONTES DEL CASTELLAR TORRES DE BERRELLÉN	CL. GARFILÁN, 37 50693 TORRES DE BERRELLÉN	502620002								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50002512 RAMÓN Y CAJAL (JOYOSA (LA)),PT:50002512 RAMÓN Y CAJAL (JOYOSA (LA)),AL:50004430 SUBPRADEL (SOBRADIEL),PT:50004430 SUBPRADEL (SOBRADIEL).												

ZONA CONCURSO : 500057

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011306C	CEIP MATEO VALERO ALFAMÉN	CTRA. DE LONGARES, 58 50461 ALFAMÉN	500180001								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50011380 ORBA (MUEL),PT:50011380 ORBA (MUEL),AL:50017667 DIEGO ESCOLANO (LONGARES),PT:50017667 DIEGO ESCOLANO (LONGARES).												
50001222C	CEIP DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN CALATORAO	Pº. BRUNO SOLANO, 2 50280 CALATORAO	500680001									X
Ámbito de itinerancia:AL:50000369 ARZOBISPO DOMÉNECH (ALMONACID DE LA SIERRA),AL:50000436 RAMÓN Y CAJAL (ALPARTIR),AL:50004077 MAESTRO MONREAL (RICLA).												
50001301C	CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO CARIÑENA	CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, 12 50400 CARIÑENA	500730001								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50002433 SAN JORGE (HERRERA DE LOS NAVARROS),PT:50002433 SAN JORGE (HERRERA DE LOS NAVARROS),AL:50005291 SAN BLAS (VILLANUEVA DE HUERVA),PT:50005291 SAN BLAS (VILLANUEVA DE HUERVA),AL:50011392 LA CEPA (PANIZA),PT:50011392 LA CEPA (PANIZA).												
50011367C	CRA VICORT-ISUELA FRASNO (EL)	AVDA. BARDAJÍ, 42 50320 FRASNO (EL)	501100002	X		X			X	X		X
Ámbito de itinerancia:ARANDIGA, CODOS, MESONES DE ISUELA, NIGÜELLA, SANTA CRUZ DE GRIÓ, TOBEDAL:50003206 LUCAS ARRIBAS (MORATA DE JALÓN).												
50011148C	CRA ARANDA-ISUELA GOTOR	CL. CONVENTO, S/N 50257 GOTOR	501210001						X	X	X	
Ámbito de itinerancia:ARANDA DE MONCAYO, JARQUE, TIERGA, TRASOBARES , PT:50011136 EL ENEBRO (SABIÑÁN),PT:50011367 VICORT-ISUELA (FRASNO (EL)).												
50002457C	CEIP BENEDICTO XIII ILLUECA	AVDA. SAN BABIL, S/N 50250 ILLUECA	501260001								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50000904 DIPUTACIÓN PROVINCIAL (BREA DE ARAGON),PT:50000904 DIPUTACIÓN PROVINCIAL (BREA DE ARAGON),AL:50011136 EL ENEBRO (SABIÑÁN),AL:50011148 ARANDA-ISUELA (GOTOR).												

ZONA CONCURSO : 500057

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011392C	CRA LA CEPA PANIZA	50480 CTRA. DE ALADRÉN, S/N PANIZA	502000001	X		X			X	X		
Ámbito de itinerancia:AGUARON, COSUENDA, ENCINACORBA												
50004077C	CEIP MAESTRO MONREAL RICLA	50270 CL. DOÑA CLARA, S/N RICLA	502250001								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50000369 ARZOBISPO DOMÉNECH (ALMONACID DE LA SIERRA),PT:50000436 RAMÓN Y CAJAL (ALPARTIR),PT:50003206 LUCAS ARRIBAS (MORATA DE JALON).												
50011136C	CRA EL ENEBRO SABIÑÁN	50299 CL. SAN ROQUE, 24 SABIÑÁN	502410001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia:MORES, PARACUELLOS DE LA RIBERA, SESTRICA												
50005291C	CEIP SAN BLAS VILLANUEVA DE HUERVA	50153 AVDA. ZARAGOZA, 29 VILLANUEVA DE HUERVA	502900001			X						
Ámbito de itinerancia:FI:50004879 TOSOS (TOSOS).												

ZONA CONCURSO : 500069

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50017679C	CEIP PABLO LUNA ALHAMA DE ARAGON	50230 AVDA. ARAGÓN, 19 ALHAMA DE ARAGÓN	500200001								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50000618 VIRGEN DE LA PEANA (ATECA),AL:50011318 PUERTA DE ARAGÓN (ARIZA),PT:50011318 PUERTA DE ARAGÓN (ARIZA).												
50011161C	CRA RÍO RIBOTA ANIÑÓN	50313 AVDA. CONSTITUCIÓN, S/N ANIÑÓN	500290001			X				X		
Ámbito de itinerancia:CERVERA DE LA CAÑADA, CLARES DE RIBOTA, TORRALBA DE RIBOTA, VILLARROYA DE LA SIERRA												
50011318C	CRA PUERTA DE ARAGÓN ARIZA	50220 CL. PILAR, 12 ARIZA	500340001			X				X		
Ámbito de itinerancia:CETINA, MONREAL DE ARIZA												
50000618C	CEIP VIRGEN DE LA PEANA ATECA	50200 PZA. DEL MESÓN, 8 ATECA	500380001								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50011173 EL MIRADOR (MOROS).												
50001064C	CEIP BALTASAR GRACIÁN CALATAYUD	50300 CTRA. DE VALENCIA, S/N CALATAYUD	500670001								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50001076 FRANCISCO DE GOYA (CALATAYUD),PT:50001088 SALVADOR MINGUIJÓN (CALATAYUD),AL:50011151 TRES RIBERAS (MALUENDA),PT:50011161 RÍO RIBOTA (ANIÑÓN).												

ZONA CONCURSO : 500069

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50001076C	CEIP FRANCISCO DE GOYA CALATAYUD	CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEO, S/ 50300 CALATAYUD	500670001									X
Ámbito de itinerancia:PT:50011151 TRES RIBERAS (MALUENDA).												
50001088C	CEIP SALVADOR MINGUIJÓN CALATAYUD	CL. PUERTA DE SORIA, 35 50300 CALATAYUD	500670001									X
Ámbito de itinerancia:AL:50008666 AUGUSTA BÍLBILIS (CALATAYUD).												
50001702C	CEIP PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO DAROCA	CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N 50360 DAROCA	500940001						X	X	X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA),EF:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA),MU:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA),PT:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA),AL:50010247 SANTA ANA (MAINAR),EF:50010247 SANTA ANA (MAINAR),MU:50010247 SANTA ANA (MAINAR),PT:50010247 SANTA ANA (MAINAR),AL:50011197 CERRO DE SANTA CRUZ (USED),MU:50011197 CERRO DE SANTA CRUZ (USED).												
50011185C	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO IBDES	CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N 50236 IBDES	501250001	X					X	X	X	
Ámbito de itinerancia:CAMPILLO DE ARAGON, CIMBALLA, JARABA, MONTERDE, NUEVALOS												
50011151C	CRA TRES RIBERAS MALUENDA	CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7 50340 MALUENDA	501590001	X		X			X	X		
Ámbito de itinerancia:FUENTES DE JILOCA, MARA, MIEDES DE ARAGON, MORATA DE JILOCA, OLVES, PARACUELLOS DE JILOCA, TERRER, VILLAFELICHE												
50011173C	CRA EL MIRADOR MOROS	CL. TORRUNTERO, S/N 50215 MOROS	501780001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia:BUBIERCA, CARENAS, CASTEJON DE LAS ARMAS, MUNEHBREGA, TORRIJO DE LA CAÑADA, VILUENA (LA), VILLALENGUA												
50011197C	CRA CERRO DE SANTA CRUZ USED	CTRA. DE ATEA, S/N 50374 USED	502710001						X	X		
Ámbito de itinerancia:ABANTO, ACERED, ATEA, CUBEL, TORRALBA DE LOS FRAILES												

ZONA CONCURSO : 500070

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011203C	CRA L' ALBARDÍN AZUARA	CL. EXTRAMUROS, 55-57 50140 AZUARA	500390001	X					X	X		
Ámbito de itinerancia:ALMONACID DE LA CUBA, FUENDETODOS, LECERA, LETUX, MOYUELA												
50000722C	CEIP BELIA BELCHITE	CL. EL FERIAL, 6 50130 BELCHITE	500450001									X
Ámbito de itinerancia:PT:50011203 L' ALBARDÍN (AZUARA).												

ZONA CONCURSO : 500070

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011321C	CRA L' ALBADA BUJARALOEZ	50177 CTRA. GENERAL, S/N BUJARALOEZ	500590001						X	X		
Ámbito de itinerancia:ALMOLDA (LA)												
50011355C	CRA DEL EBRO GELSA	50786 CL. BUEN SUCESO, S/N GELSA	501190001	X					X	X		
Ámbito de itinerancia:VELILLA DE EBRO, ZAIDA (LA)												
50004031C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO QUINTO	50770 CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1 QUINTO	502220001									X
Ámbito de itinerancia:AL:50002032 SAN JAVIER (ESCATRON),AL:50004326 DANIEL FEDERIO (SASTAGO),AL:50011355 DEL EBRO (GELSA).												
50004326C	CEIP DANIEL FEDERIO SASTAGO	50780 AVDA. ESCUELAS, 1-3 SASTAGO	502400002								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50002032 SAN JAVIER (ESCATRON).												

ZONA CONCURSO : 500082

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50001350C	CEIP COMPROMISO DE CASPE CASPE	50700 PZA. COMPROMISO, 12 CASPE	500740001									X
Ámbito de itinerancia:AL:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA),AL:50010764 ALEJO LORÉN ALBAREDA (CASPE),AL:50011321 L' ALBADA (BUJARALOEZ).												
50010764C	CEIP ALEJO LORÉN ALBAREDA CASPE	50700 CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LOR500740001 CASPE							X	X	X	
Ámbito de itinerancia:EF:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA),MU:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA),PT:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA).												
50011343C	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS FABARA	50793 AVDA. LA JOTA ARAGONESA, S/N FABARA	501020001	X							X	
Ámbito de itinerancia:NONASPE												
50002810C	CEIP VIRGEN DEL PORTAL MAELLA	50710 CL. ZARAGOZA, 38 MAELLA	501520001								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50011343 FABARA-NONASPE DOS AGUAS (FABARA),PT:50011665 MAR DE ARAGÓN (MAELLA).												
50003048C	CEIP MARÍA QUINTANA MEQUINENZA	50170 CTRA. DE FRAGA, S/N MEQUINENZA	501650001						X	X	X	
Ámbito de itinerancia:EF:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON),MU:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON),PT:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON),PT:50011689 BAJO CINCA (MEQUINENZA).												

ZONA CONCURSO : 500094

ZONA CONCURSO : 500094

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50000291C	CEIP BRIANDA DE LUNA ALFAJARIN	CL. LA PORTAZA, 50 50172 ALFAJARIN	500170001								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50011409 LA SABINA (VILLAFRANCA DE EBRO),PT:50011409 LA SABINA (VILLAFRANCA DE EBRO).												
50011331C	CRA MARÍA MOLINER BURGO DE EBRO (EL)	CL. CRISTINA ALBERDI, S/N 50730 BURGO DE EBRO (EL)	500620001	X					X	X	X	
Ámbito de itinerancia:MEDIANA DE ARAGONPT:50005422 ÁNGEL ESCORIAZA (CARTUJA BAJA).												
50002275C	CEIP LUIS GARCÍA SÁINZ FUENTES DE EBRO	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1 50740 FUENTES DE EBRO	501150001									X
Ámbito de itinerancia:AL:50011331 MARÍA MOLINER (BURGO DE EBRO (EL)),AL:50017680 RAMÓN Y CAJAL (PINA DE EBRO).												
50011422C	CRA BAJO GÁLLEGO LECIÑENA	AVDA. ZARAGOZA, 84 50160 LECIÑENA	501370001	X				X		X		
Ámbito de itinerancia:PERDIGUERA, ONTINAR DE SALZ												
50017680C	CEIP RAMÓN Y CAJAL PINA DE EBRO	CL. RAMÓN Y CAJAL, 60 50750 PINA DE EBRO	502080001								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50004031 FERNANDO EL CATÓLICO (QUINTO).												
50004004C	CEIP LOS ALBARES PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2 50171 PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	502190001								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50017898 REINO DE ARAGÓN (PUEBLA DE ALFINDEN (LA)).												
50017898C	CEIP REINO DE ARAGÓN PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7 50171 PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	502190001									X
Ámbito de itinerancia:AL:50004004 LOS ALBARES (PUEBLA DE ALFINDEN (LA)).												
50017904C	CEIP GALO PONTE SAN MATEO DE GALLEGO	CL. HUESCA, 33 50840 SAN MATEO DE GÁLLEGO	502350001								X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50005707 FLORENCIO JARDIEL (PEÑAFLO),AL:50011422 BAJO GÁLLEGO (LECIÑENA),PT:50011422 BAJO GÁLLEGO (LECIÑENA).												
50011409C	CRA LA SABINA VILLAFRANCA DE EBRO	AVDA. ZARAGOZA, 23 50174 VILLAFRANCA DE EBRO	502850001	X		X			X	X		
Ámbito de itinerancia:FARLETE, MONEGRILLO, NUEZ DE EBRO, OSERA DE EBRO												
50005276C	CEIP PINTOR PRADILLA VILLANUEVA DE GALLEGO	CL. PIRINEOS, 10 50830 VILLANUEVA DE GÁLLEGO	502880003								X	
Ámbito de itinerancia:PT:50005744 ANDRÉS OLIVÁN (SAN JUAN DE MOZARRIFAR).												

ZONA CONCURSO : 500094

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50008587C	CEIP ODÓN DE BUEN ZUERA	CL. JORGE LUNA, 15 50800 ZUERA	502980010									X

Ámbito de itinerancia:AL:50005276 PINTOR PRADILLA (VILLANUEVA DE GALLEGO),AL:50005744 ANDRÉS OLIVÁN (SAN JUAN DE MOZARRIFAR).

ANEXO V
RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR
FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS

PROVINCIA : HUESCA

ZONA CONCURSO : 220012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22002508C	IES RAMÓN Y CAJAL HUESCA	22004 AVDA. DE LA PAZ, 9 HUESCA	221250008			X	X		X			X	
22002511C	IES PIRÁMIDE HUESCA	22004 CAMI. DE CUARTE, S/N HUESCA	221250008	X		X		X	X			X	
22002521C	IES SIERRA DE GUARA HUESCA	22005 CL. RAMÓN J. SENDER, 4 HUESCA	221250008						X			X	
22004773C	IES LUCAS MALLADA HUESCA	22005 CL. TORRE MENDOZA, 2 HUESCA	221250008						X			X	

ZONA CONCURSO : 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22006095C	IES DE CASTEJÓN DE SOS CASTEJON DE SOS	22466 PZA. COSTITUCIÓN, S/N CASTEJÓN DE SOS	220840001					X					
22002168C	IES BALTASAR GRACIÁN GRAUS	22430 PARTIDA COSCOLLA, S/N GRAUS	221170008				X	X				X	

ZONA CONCURSO : 220036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22005406C	IES SOBRARBE AINSA	22330 CL. LUCIEN BRIET, S/N AINSA-SOBRARBE	229070001					X	X			X	

ZONA CONCURSO : 220048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22002727C	IES DOMINGO MIRAL JACA	AVDA. REGIMIENTO GALICIA, 6 22700 JACA	221300021				X					X	
22005765C	IES PIRINEOS JACA	CL. FERROCARRIL, 17 22700 JACA	221300021						X			X	
22003902C	IES SAN ALBERTO MAGNO SABIÑÁNIGO	Pº. DE LA CORONA, 2. 22600 SABIÑÁNIGO	221990040				X					X	
22004891C	IES BIELLO ARAGÓN SABIÑÁNIGO	CL. DERECHOS HUMANOS, 5 22600 SABIÑÁNIGO	221990040									X	

ZONA CONCURSO : 220050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22006083C	SEC-IES PIRÁMIDE ALMUDEVAR	CL. MIGUEL MONSERRAT, S/N 22270 ALMUDEVAR	220210001						X			X	
22006101C	IES MONTES NEGROS GRAÑÉN	CL. ESCUELAS, S/N 22260 GRAÑÉN	221160004			X						X	
22005030C	IES MONEGROS-GASPAR LAX SARIÑENA	CAMI. DE LAS TORRES, S/N 22200 SARIÑENA	222130006				X					X	

ZONA CONCURSO : 220061

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22006113C	IES CINCA-ALCANADRE ALCOLEA DE CINCA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N 22410 ALCOLEA DE CINCA	220170001			X	X		X			X	
22001917C	IES RAMÓN J. SENDER FRAGA	Pº DE LA CONSTITUCIÓN, S/N 22520 FRAGA	221120001			X	X	X	X			X	
22004888C	IES BAJO CINCA FRAGA	CL. RÍO CINCA, S/N 22520 FRAGA	221120001									X	

ZONA CONCURSO : 220073

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22005388C	IES SIERRA DE SAN QUÍLEZ BINEFAR	22500 PZA. HIPÓLITO BITRIÁN, 1 BINÉFAR	220610001	X								X	
22003288C	IES JOSÉ MOR DE FUENTES MONZON	22400 AVDA. DEL PUEYO, 89 MONZÓN	221580003	X		X			X			X	
22005391C	IES LA LLITERA TAMARITE DE LITERA	22550 CAMI. LA COLOMINA, S/N TAMARITE DE LITERA	222250002	X			X	X	X			X	

ZONA CONCURSO : 220085

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22000809C	IES HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	22300 AVDA. DEL CINCA, S/N BARBASTRO	220480001	X		X						X	
22004611C	IES MARTÍNEZ VARGAS BARBASTRO	22300 CAMI. DE LA BOQUERA, S/N BARBASTRO	220480001			X		X	X			X	

PROVINCIA : TERUEL

ZONA CONCURSO : 440012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44003211C	IES SANTA EMERENCIANA TERUEL	44002 CL. JUEZ VILLANUEVA, 1 TERUEL	442160008			X	X	X	X			X	
44003223C	IES SEGUNDO DE CHOMÓN TERUEL	44002 CL. PABLO MONGUIÓ, 48 TERUEL	442160008			X	X	X	X			X	
44003235C	IES VEGA DEL TURIA TERUEL	44001 CL. VICTOR PRUNEDA, 1 TERUEL	442160008	X		X			X			X	
44003247C	IES FRANCÉS DE ARANDA TERUEL	44003 CL. CIUDAD ESCOLAR, S/N TERUEL	442160008			X		X	X			X	

ZONA CONCURSO : 440036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004598C	IES MATARRAÑA VALDERROBRES	AVDA. GRAL. GUTIÉRREZ MELLADO, 842460001 44580 VALDERROBRES							X			X	

ZONA CONCURSO : 440048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005104C	IES VALLE DEL GUADALOPE CALANDA	P.º ALCAÑIZ, 27 44570 CALANDA	440510001					X	X			X	

ZONA CONCURSO : 440050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005177C	IES BAJO ARAGÓN ALCAÑIZ	CL. JOSÉ PARDO SASTRÓN, S/N 44600 ALCAÑIZ	440130001	X		X		X	X			X	

ZONA CONCURSO : 440061

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005098C	IES DAMIÁN FORMENT ALCORISA	CL. MIGUEL DE CERVANTES, 1 44550 ALCORISA	440140001			X	X					X	

ZONA CONCURSO : 440073

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004653C	IES PABLO SERRANO ANDORRA	CL. HERMANAS ZAPATA, 8 44500 ANDORRA	440250001				X	X	X			X	

ZONA CONCURSO : 440085

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004239C	IES PEDRO LAÍN ENTRALGO HIJAR	CL. BAJADA DE SAN ANTONIO, S/N 44530 HIJAR	441220001									X	

ZONA CONCURSO : 440097

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004550C	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER UTRILLAS	CL. MIGUEL SERVET, 3 44760 UTRILLAS	442380003	X				X				X	

ZONA CONCURSO : 440103

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005128C	IES SIERRA PALOMERA CELLA	CL. PARTIDA EL CARRO, S/N 44370 CELLA	440760001				X	X				X	

ZONA CONCURSO : 440115

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004045C	IES VALLE DEL JILOCA CALAMOCHA	AVDA. ZARAGOZA, 42 44200 CALAMOCHA	440500001						X			X	

ZONA CONCURSO : 440127

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004665C	IES SALVADOR VICTORIA MONREAL DEL CAMPO	CL. MARÍA MOLINER, 4 44300 MONREAL DEL CAMPO	441530001			X		X				X	

ZONA CONCURSO : 440140

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005116C	IES GÚDAR-JAVALAMBRE MORA DE RUBIELOS	AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, S/N 44400 MORA DE RUBIELOS	441580001				X					X	

PROVINCIA : ZARAGOZA

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010041C	IES PEDRO CERRADA UTEBO	CL. LAS FUENTES, 14 50180 UTEBO	502720001	X		X	X		X			X	
50018428C	IES TORRE DE LOS ESPEJOS UTEBO	AVDA. PUERTO RICO, 9-11 50180 UTEBO	502720001									X	
50011069C	IES ÁNGEL SANZ BRIZ CASETAS	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 31 50620 ZARAGOZA	502970003			X	X					X	
50005793C	IES ÍTACA ZARAGOZA	AVDA. DE LOS ESTUDIANTES, 1 50016 ZARAGOZA	502970017	X		X	X			X	X	X	
50006414C	IES VIRGEN DEL PILAR ZARAGOZA	P.º REYES DE ARAGÓN, 20 50012 ZARAGOZA	502970017									X	
50008125C	IES CORONA DE ARAGÓN ZARAGOZA	CL. CORONA DE ARAGÓN, 35 50009 ZARAGOZA	502970017			X						X	
50008174C	IES MIGUEL SERVET ZARAGOZA	P.º RUISEÑORES, 49-51 50006 ZARAGOZA	502970017	X				X				X	
50008186C	IES RAMÓN PIGNATELLI ZARAGOZA	CL. JARQUE DE MONCAYO, 17 50012 ZARAGOZA	502970017			X	X	X	X			X	
50008198C	IES GOYA ZARAGOZA	AVDA. GOYA, 45 50006 ZARAGOZA	502970017			X						X	
50008277C	IES JERÓNIMO ZURITA ZARAGOZA	AVDA. JUAN CARLOS I, 11 50009 ZARAGOZA	502970017			X	X	X				X	
50008289C	IES PEDRO DE LUNA ZARAGOZA	CL. UNIVERSIDAD, 2 50001 ZARAGOZA	502970017	X		X			X	X		X	
50008459C	IES EL PORTILLO ZARAGOZA	CL. JUAN XXIII, 3 50010 ZARAGOZA	502970017	X			X	X				X	
50008460C	IES LUIS BUÑUEL ZARAGOZA	CL. SIERRA DE VICOR, 20 50003 ZARAGOZA	502970017	X		X	X		X			X	

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009166C	IES JOSÉ MANUEL BLECUA ZARAGOZA	CL. CUARTA AVENIDA, 13 50007 ZARAGOZA	502970017	X		X						X	
50009178C	IES PABLO GARGALLO ZARAGOZA	CAMI. MIRAFLORES, 13 50007 ZARAGOZA	502970017							X		X	
50009211C	IES FÉLIX DE AZARA ZARAGOZA	CL. RAMIRO I DE ARAGÓN, 15 50017 ZARAGOZA	502970017			X	X	X	X		X	X	
50009348C	IES AVEMPACE ZARAGOZA	CL. ISLAS CANARIAS, 5 50015 ZARAGOZA	502970017	X		X	X			X		X	
50009567C	IES RÍO GÁLLEGO ZARAGOZA	CL. RÍO PIEDRA, 4 50014 ZARAGOZA	502970017	X			X					X	
50010144C	IES PABLO SERRANO ZARAGOZA	CL. BATALLA DE LEPANTO, 30 50002 ZARAGOZA	502970017	X		X			X			X	
50010156C	IES MIRALBUENO ZARAGOZA	CL. VISTABELLA, 8 50011 ZARAGOZA	502970017						X			X	
50010302C	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN ZARAGOZA	CL. TOMÁS HIGUERA, 60 50002 ZARAGOZA	502970017				X		X			X	
50010491C	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ ZARAGOZA	AVDA. DE NAVARRA, 141 50017 ZARAGOZA	502970017			X	X		X			X	
50010511C	IES TIEMPOS MODERNOS ZARAGOZA	CL. CINEASTA SEGUNDO DE CHOMÓN 50018 ZARAGOZA	502970017	X		X	X		X	X		X	
50010727C	IES ELAIOS ZARAGOZA	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINE 50018 ZARAGOZA	502970017				X	X	X			X	
50010739C	IES PILAR LORENGAR ZARAGOZA	CL. MIGUEL ASSO, 5 50014 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X				X	
50010946C	IES ANDALÁN ZARAGOZA	CL. PARÍS, 1 50003 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X		X	X	

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010958C	IES MIGUEL DE MOLINOS ZARAGOZA	CL. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, 20 50018 ZARAGOZA	502970017	X		X		X	X	X		X	
50010995C	IES MEDINA ALBAIDA ZARAGOZA	CL. JOSÉ LUIS POMARÓN, 4 50008 ZARAGOZA	502970017	X			X	X	X			X	
50011525C	IES MIGUEL CATALÁN ZARAGOZA	P.º ISABEL LA CATÓLICA, 3 50009 ZARAGOZA	502970017	X			X	X	X		X	X	
50011550C	IES RAMÓN Y CAJAL ZARAGOZA	CL. RAMÓN PIGNATELLI, 102 50004 ZARAGOZA	502970017						X			X	
50017886C	IES LA AZUCARERA ZARAGOZA	CL. MATILDE SANGÜESA, 53 50015 ZARAGOZA	502970017									X	
50018416C	IES PARQUE GOYA ZARAGOZA	CL. EUGENIO LUCAS, S/N 50018 ZARAGOZA	502970017									X	
50019020C	IES VALDESPARTERA ZARAGOZA	CL. ISLA DEL TESORO, 14 50019 ZARAGOZA	502970017									X	

ZONA CONCURSO : 500021

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50001830C	IES REYES CATÓLICOS EJEA DE LOS CABALLEROS	CL. MARIANO ALASTUEY, 26 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003	X									
50009129C	IES CINCO VILLAS EJEA DE LOS CABALLEROS	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 122-124-126 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003			X		X				X	
50011690C	SEC-IES REYES CATÓLICOS SÁDABA	AVDA. PIRINEOS, S/N 50670 SÁDABA	502300002				X						

ZONA CONCURSO : 500033

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50000874C	IES JUAN DE LANUZA BORJA	CL. CAPUCHINOS, 1 50540 BORJA	500550001			X	X		X			X	
50011677C	IES VALLE DEL HUECHA MALLÉN	AVDA. DE LA LIBERTAD, 25 50550 MALLÉN	501600001										X
50011513C	IES TUBALCAÍN TARAZONA	AVDA. LA PAZ, S/N 50500 TARAZONA	502510001										X

ZONA CONCURSO : 500045

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50000163C	IES CONDE ARANDA ALAGON	AVDA. DE LA PORTALADA, 22 50630 ALAGÓN	500080001				X	X				X	
50011008C	IES RODANAS ÉPILA	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 1 50290 ÉPILA	500990001				X					X	
50011070C	IES SIGLO XXI PEDROLA	AVDA. VIRGEN DEL PILAR, S/N 50690 PEDROLA	502040001									X	
50008770C	IES RÍO ARBA TAUSTE	AVDA. DEL PILAR, S/N 50660 TAUSTE	502520003				X	X				X	

ZONA CONCURSO : 500057

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010533C	IES CABAÑAS ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CL. CARRERA DE LA HILERA, S/N 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500250001						X			X	
50001349C	IES JOAQUÍN COSTA CARIÑENA	AVDA. DEL EJÉRCITO, S/N 50400 CARIÑENA	500730001	X		X						X	
50010961C	IES SIERRA DE LA VIRGEN ILLUECA	CL. SAN ILDEFONSO, S/N 50250 ILLUECA	501260001					X				X	

ZONA CONCURSO : 500069

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011252C	IES ZAURÍN ATECA	P.º MANUBLES, 6 50200 ATECA	500380001			X	X	X				X	
50001167C	IES LEONARDO DE CHABACIER CALATAYUD	P.º SAN NICOLÁS DE FRANCIA, 10 50300 CALATAYUD	500670001	X								X	
50001179C	IES EMILIO JIMENO CALATAYUD	CL. RÍO PEREJILES, 2 50300 CALATAYUD	500670001	X		X						X	
50010284C	IES COMUNIDAD DE DAROCA DAROCA	CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N 50360 DAROCA	500940001				X		X			X	

ZONA CONCURSO : 500082

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011732C	IES MAR DE ARAGÓN CASPE	CL. JOSÉ MARÍA ALBAREDA, S/N 50700 CASPE	500740001			X							

ZONA CONCURSO : 500094

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009543C	IES BENJAMÍN JARNÉS FUENTES DE EBRO	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, S/N 50740 FUENTES DE EBRO	501150001			X		X					
50009592C	IES GALLICUM ZUERA	CAMI. DE SAN JUAN, S/N 50800 ZUERA	502980010	X			X					X	

ANEXO VI
RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS

PROVINCIA : ZARAGOZA

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010995C	IES MEDINA ALBAIDA ZARAGOZA	CL. JOSÉ LUIS POMARÓN, 4 50008 ZARAGOZA	502970017									X	

ZONA CONCURSO : 500021

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50001830C	IES REYES CATÓLICOS EJEA DE LOS CABALLEROS	CL. MARIANO ALASTUEY, 26 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003									X	

Ámbito de itinerancia:PS: 50011690 REYES CATÓLICOS (SADABA).

ZONA CONCURSO : 500082

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011732C	IES MAR DE ARAGÓN CASPE	CL. JOSÉ MARÍA ALBAREDA, S/N 50700 CASPE	500740001									X	

Ámbito de itinerancia:PS: 50011720 MAR DE ARAGÓN (BUJARALÓZ).

ZONA CONCURSO : 500094

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009543C	IES BENJAMÍN JARNÉS FUENTES DE EBRO	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, S/N 50740 FUENTES DE EBRO	501150001									X	

Ámbito de itinerancia:PS: 50011707 BENJAMÍN JARNÉS (SASTAGO),PS: 50011719 BENJAMÍN JARNÉS (BELCHITE).

ANEXO VII
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y "THE BRITISH COUNCIL"

PROVINCIA : HUESCA

COD CENT	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCAL	LOCALIDAD	C. POS.	ZONA
22002351C	CEIP SAN VICENTE	PZA. DE SAN VICENTE, 1	221250008	HUESCA	22002	220012
22002156C	CEIP JOAQUÍN COSTA	CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10	221170008	GRAUS	22430	220024
22002673C	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 3	221300021	JACA	22700	220048
22001887C	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	AVDA. DEPORTES, 4	221120001	FRAGA	22520	220061
22003215C	CEIP JOAQUÍN COSTA	AVDA. GOYA, 2	221580003	MONZON	22400	220073

PROVINCIA : TERUEL

COD CENT	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCAL	LOCALIDAD	C. POS.	ZONA
44003120C	CEIP LAS ANEJAS	CTRA. ALCAÑIZ, S/N	442160008	TERUEL	44003	440012
44010100C	CEIP JUAN SOBRARIAS	CL. MORELLA, S/N	440130001	ALCAÑIZ	44600	440050
44010203C	CEIP JUAN LORENZO PALMIRENO	AVDA. ARAGÓN, N° 28	440130001	ALCAÑIZ	44600	440050
44000325C	CEIP EL JUSTICIA DE ARAGÓN	CL. SAN PASCUAL 22	440140001	ALCORISA	44550	440061

PROVINCIA : ZARAGOZA

COD CENT	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO	COD. LOCAL	LOCALIDAD	C. POS.	ZONA
50008952C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CL. RAMÓN Y CAJAL, 53	500890001	CUARTE DE HUERVA	50410	500010
50018283C	CEIP FORO ROMANO	FORO ROMANO S/N	500890001	CUARTE DE HUERVA	50410	500010
50005011C	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	AVDA. ZARAGOZA, S/N	502720001	UTEBO	50180	500010
50018121C	CEIP OCTAVUS	CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9	502720001	UTEBO	50180	500010
50005598C	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA	CAMI. DEL PILÓN, 150	502970017	ZARAGOZA	50011	500010
50005963C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	CL. SAN VICENTE FERRER, 2	502970017	ZARAGOZA	50011	500010
50005999C	CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS	CL. EL NOTICIERO, 1	502970017	ZARAGOZA	50012	500010
50006220C	CEIP HILARIÓN GIMENO	CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1	502970017	ZARAGOZA	50014	500010
50009397C	CEIP TENERÍAS	CL. COSO, 214	502970017	ZARAGOZA	50002	500010
50009452C	CEIP MARÍA MOLINER	CAMI. DE MIRAFLORES, 10	502970017	ZARAGOZA	50007	500010
50009531C	CEIP RAMÓN SÁINZ DE VARANDA	CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3	502970017	ZARAGOZA	50007	500010
50011801C	CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS	PZA. PEDRO SAPUTO, 7	502970017	ZARAGOZA	50018	500010
50017710C	CEIP MONTECANAL	CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15	502970017	ZARAGOZA	50012	500010
50017862C	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	CL. EUGENIO LUCAS, 14	502970017	ZARAGOZA	50018	500010
50018246C	CEIP VALDESPARTERA	CL. VOLVER A EMPEZAR 7	502970017	ZARAGOZA	50019	500010
50018271C	CEIP ROSALES DEL CANAL	CL. LUIS GRACIA IBERNI, 4	502970017	ZARAGOZA	50012	500010
50018817C	CEIP CATALINA DE ARAGÓN	CL. LA FRAGUA, S/N	502970017	ZARAGOZA	50018	500010
50019081C	CEIP VALDESPARTERA II	CL. EL TAMBOR DE HOJALATA, 6	502970017	ZARAGOZA	50019	500010
50001763C	CEIP CERVANTES	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 38	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	50600	500021
50001350C	CEIP COMPROMISO DE CASPE	PZA. COMPROMISO, 12	500740001	CASPE	50700	500082
50004004C	CEIP LOS ALBARES	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	50171	500094
50017898C	CEIP REINO DE ARAGÓN	CL. PARCELA, 50, POLÍGONO, 7	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	50171	500094

ANEXO VIII
RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO DE
CARACTER ORDINARIO Y SINGULAR/ITINERANTE (PRIMARIA, INGLÉS Y FRANCÉS)

PROVINCIA : HUESCA

ZONA CONCURSO : 220012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22004955C	CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ HUESCA	CL. ALFONSO DE ARAGÓN, 12 22002 HUESCA	221250008

ZONA CONCURSO : 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005509C	CPEPA RIBAGORZA GRAUS	PZA. MAYOR, 2 22430 GRAUS	221170008

ZONA CONCURSO : 220048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005492C	CPEPA JACETANIA JACA	CL MONTE PERDIDO, 1 22700 JACA	221300021
22005561C	CPEPA ALTO GÁLLEGO SABIÑANIGO	CL. PEDRO SESÉ, 2 22600 SABIÑANIGO	221990040

ZONA CONCURSO : 220050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005583C	CPEPA MONEGROS SARIÑENA	CL. EL CARMEN, 13 22200 SARIÑENA	222130006

ZONA CONCURSO : 220061

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22006034C	CPEPA BAJO CINCA FRAGA	CL. AIRETAS, 17 22520 FRAGA	221120001

ZONA CONCURSO : 220073

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005480C	CPEPA CINCA MEDIO MONZON	PZA. STO. DOMINGO, 6 22400 MONZÓN	221580003

22005479C	CPEPA LITERA TAMARITE DE LITERA	PZA. MAYOR, 7 22550 TAMARITE DE LITERA	222250002
-----------	------------------------------------	---	-----------

ZONA CONCURSO : 220085

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005960C	CPEPA SOMONTANO BARBASTRO	AVDA. DEL CINCA, S/N 22300 BARBASTRO	220480001

ZONA CONCURSO : 220099

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005558C	CPEPA SOBRARBE BOLTAÑA	CL. SAMPER, 1 22340 BOLTAÑA	220660002

PROVINCIA : TERUEL**ZONA CONCURSO : 440012**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004124C	CPEPA ISABEL DE SEGURA TERUEL	PZA. SANTA TERESA, 8 44003 TERUEL	442160008

ZONA CONCURSO : 440036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004884C	CPEPA DE VALDERROBRES VALDERROBRES	AVDA. GRAL. GUTIERREZ MELLADO, S/N 44580 VALDERROBRES	442460001

ZONA CONCURSO : 440050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004574C	CPEPA RÍO GUADALOPE ALCAÑIZ	CL. NICANOR VILLALTA, 2 44600 ALCAÑIZ	440130001

ZONA CONCURSO : 440061

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004847C	CPEPA DE ALCORISA ALCORISA	CL. FUENTE NUEVA, 24 44550 ALCORISA	440140001

ZONA CONCURSO : 440073

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44005220C	CPEPA DE ANDORRA ANDORRA	CL. ESCUELAS, 10 44500 ANDORRA	440250001

ZONA CONCURSO : 440097

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44005001C	CPEPA CUENCA MINERA MONTALBAN	CL. MANUELA CIRUJEDA, EDIFICIO ITACA 44700 MONTALBÁN	441550001

ZONA CONCURSO : 440103

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004951C	CPEPA DE CELLA CELLA	CL. SÁNCHEZ MOTOS, 64 44370 CELLA	440760001

ZONA CONCURSO : 440115

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004938C	CPEPA JILOCA CALAMOCHA	CL. ENMEDIO, 24; BAJO 44200 CALAMOCHA	440500001

ZONA CONCURSO : 440140

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004926C	CPEPA DE RUBIELOS DE MORA RUBIELOS DE MORA	CL. EL PLANO, 13 44415 RUBIELOS DE MORA	442010001

PROVINCIA : ZARAGOZA

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010855C	CPEPA EMILIO NAVARRO UTEBO	CL. ARGENTINA, S/N 50180 UTEBO	502720001
50010867C	CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ CASETAS	CL. SAN MIGUEL, 20 50620 ZARAGOZA	502970003
50009993C	CPEPA CONCEPCIÓN ARENAL ZARAGOZA	CL. SANTO DOMINGUITO DE VAL, S/N 50001 ZARAGOZA	502970017
50010879C	CPEPA MARGEN IZQUIERDA ZARAGOZA	CL. LOURDES, 23 50014 ZARAGOZA	502970017
50010880C	CPEPA JUAN JOSÉ LORENTE ZARAGOZA	CL. CASTELLOTE, 3 50017 ZARAGOZA	502970017
50011446C	CPEPA GÓMEZ LAFUENTE ZARAGOZA	CL. LAS ARMAS, 22 50003 ZARAGOZA	502970017
50011458C	CPEPA CASA CANAL ZARAGOZA	P.º CUELLAR, 6 50006 ZARAGOZA	502970017

ZONA CONCURSO : 500021

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010843C	CPEPA EXEA EJEA DE LOS CABALLEROS	PZA. DE GOYA, 7 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003

ZONA CONCURSO : 500033

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011021C	CPEPA EL PÓSITO TARAZONA	PZA. CARMEN VIEJO, 15 50500 TARAZONA	502510001

ZONA CONCURSO : 500057

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011471C	CPEPA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CL. LA PAZ, S/N 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500250001
50010821C	CPEPA RICARDO SOLA ALMAU CARIÑENA	CL. LAS MONJAS, 27 50400 CARIÑENA	500730001

ZONA CONCURSO : 500069

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010818C	CPEPA MARCO VALERIO MARCIAL CALATAYUD	P.º RAMÓN Y CAJAL, 1 50300 CALATAYUD	500670001
50011483C	CPEPA DE DAROCA DAROCA	PZA. COMUNIDAD DE DAROCA, 2 50360 DAROCA	500940001

ZONA CONCURSO : 500082

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010831C	CPEPA JOAQUÍN COSTA CASPE	CL. GUMA, 35 50700 CASPE	500740001

ZONA CONCURSO : 500094

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011434C	CPEPA DE FUENTES DE EBRO FUENTES DE EBRO	P.º DEL JUSTICIA, S/N 50740 FUENTES DE EBRO	501150001
50011461C	CPEPA ALFINDÉN PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	CL. BARRIO NUEVO, 37 50171 PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	502190001

ANEXO IX
RELACIÓN DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA
CON PUESTOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE DEL CUERPO DE MAESTROS

PROVINCIA : HUESCA

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO C. POSTAL	COD. LOCALIDAD LOCALIDAD	ZONA	PUESTOS AL ORD. ITIN.
22700121C EOEPATTEMPR E.O.E.P. ATENCION TEMPRANA	CL. SANCHO RAMÍREZ, 24 22001	221250008 HUESCA	220012	X

PROVINCIA : TERUEL

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO C. POSTAL	COD. LOCALIDAD LOCALIDAD	ZONA	PUESTOS AL ORD. ITIN.
44700104C EOEPATTEMPR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	AVDA. SRES. BASELGA, S/N 44760	442380003 UTRILLAS	440097	X

PROVINCIA : ZARAGOZA

COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO DEL CENTRO C. POSTAL	COD. LOCALIDAD LOCALIDAD	ZONA	PUESTOS AL ORD. ITIN.
50700197C EOEPATTEMPR EQUIPO ATENCION TEMPRANA Nº1	CL. JOSE GALIAY, S/N 50008	502970017 ZARAGOZA	500010	X

50700203C EOEPATTEMPR EQUIPO ATENCION TEMPRANA Nº2	CL. JOSE GALIAY, S/N 50008	502970017 ZARAGOZA	500010	X
---	-------------------------------	-----------------------	--------	---